Revisión de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco 2021

BCIE
Banco Centroamericano de Integración Económica

DOC-ODEI-10/2021
Oficina de Evaluación Independiente (ODEI)
Diciembre, 2021

Este documento está siendo divulgado al público de acuerdo con la Política de Acceso a la Información del BCIE.

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido **2**
Siglas y Acrónimos **4**
Resumen Ejecutivo **5**
Introducción **8**
1. Marco Normativo **9**
1.1 Política Ambiental y Social del BCIE 9
1.2 Revisión de Estándares Ambientales y Sociales del BCIE 10
2. Metodología **10**
2.1 Descripción de la Muestra Evaluada 11
3. Resultados Agregados Observados **14**
4. Resultados por País **16**
4.1 Caso Costa Rica 16
4.1.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S 17
4.1.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción 18
4.1.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S 19
4.2 Caso El Salvador 21
4.2.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S 23
4.2.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción 25
4.2.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S 25
4.3 Caso Guatemala 28
4.3.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S 29
4.3.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción 31
4.3.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S 31
4.4 Caso Honduras 34
4.4.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S 35
4.4.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción 36

4.4.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S 37
4.5 Caso Nicaragua 39
4.5.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S 41
4.5.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción 44
4.5.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S 45
4.6 Caso Panamá 49
4.6.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S 50
4.6.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción 51
4.6.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S 52
5. Monitoreo del Estatus de las Recomendaciones a la Administración Emanadas de los Cinco Informe Anteriores (2016-2020) 54
6. Hallazgos y Recomendaciones 57
6.1 Hallazgos 57
6.2 Recomendaciones 58

Siglas y Acrónimos

A&S	Ambiental y Social.
ANP	Áreas Naturales Protegidas.
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica.
BMD	Bancos Multilaterales de Desarrollo.
CEPE	Comité de Directores de Estrategia, Programación y Evaluación.
CFI	Corporación Financiera Internacional.
CG	Condiciones Generales.
EIA	Evaluación del Impacto Ambiental.
GAM	Gran Área Metropolitana.
LGC	Línea Global de Crédito (LGC).
MASS	Medio Ambiente, Salud y Seguridad.
ODEI	Oficina de Evaluación Independiente.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OFIMSA	Oficina de Monitoreo Ambiental y Social.
PD	Condiciones de Cumplimiento previo al Primer Desembolso.
PF	Condiciones de Cumplimiento Previo a Formalizar.
PGAS	Planes de Gestión Ambiental y Social.
PR	Previo a la siguiente renovación.
RE	Condiciones de tipo Recomendación.
RIDDA	Reglamento Interno del Directorio y de las Dependencias Adscritas.
SASC	Sistema de Responsabilidad Ambiental y Social Corporativa.
SIEMAS	Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales y Sociales del BCIE.
SIG	Sistemas de Información Geográfica.
SIGEI-ODEI	Sistema de Información Geográfica para la Evaluación de Impactos de la ODEI.
TC	Condiciones de cumplimiento cuando Técnicamente Correspondan.
USOC	Unidad de Supervisión de Operaciones de Crédito.

Resumen Ejecutivo

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) promueve la integración y el desarrollo económico y social equilibrado. Para cumplir su mandato, el Banco reconoce la importancia de la gestión de los riesgos ambientales y sociales siguiendo las mejores prácticas y estándares internacionales, de manera tal que la contribución al crecimiento económico, la integración y a la reducción de la pobreza ocurran en presencia de la sostenibilidad ambiental y social de sus países miembros.

En este enfoque, el BCIE ha avanzado en la construcción, adopción y mejora continua de los instrumentos, mecanismos e instancias que hoy fundamentan su "Política Ambiental y Social", actualizada mediante la Resolución del Directorio No. DI-92/2016 y que se transversaliza a sus operaciones y a sus clientes. Los instrumentos de esta Política son la Estrategia Ambiental y Social y el Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales del BCIE, el cual está compuesto por el Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales y Sociales (SIEMAS) y el Sistema de Responsabilidad Ambiental y Social Corporativa (SASC).

Para la operatividad de estos instrumentos, el BCIE cuenta con la Oficina de Monitoreo Ambiental y Social (OFIMSA), quien es el ente responsable de implementar la Política A&S en las intervenciones que este realiza. Para efectos de la revisión y evaluación independiente de esta implementación, la Oficina de Evaluación Independiente (ODEI), como instancia evaluadora tiene como función realizar revisiones anuales para verificar si se están cumpliendo los estándares ambientales y sociales establecidos por el Banco, según los mandatos de su Política A&S, debiendo rendir al Directorio los correspondientes informes.

Durante el período 2010 – 2020 el BCIE aprobó 333 operaciones para el desarrollo de la región. El monto aprobado para estas intervenciones asciende a US$22,024.6 millones. Estas operaciones han sido evaluadas en su categoría de riesgo y nivel de acción a través del SIEMAS, ya que 14 operaciones aprobadas durante el año 2010 no contaron con un análisis, dado que el SIEMAS se implementó a partir de agosto 2010. De estas 333 operaciones, 41 han sido desobligadas, teniéndose 292 operaciones factibles para ser evaluadas. Al periodo de 2010-2020, la ODEI ha evaluado 159 operaciones aprobadas a través de cinco (5) revisiones realizadas desde el 2016 al 2020, quedando un total de 133 operaciones por ser revisadas, de estas se definió una muestra de 33 operaciones para el ejercicio 2021.

La muestra de 33 operaciones y que se encuentran vigentes en el periodo del 2010-2020, corresponden a seis (6) países miembros del Banco; estas operaciones cuentan con 62 Planes de Acción A&S que tienen como objeto otorgar y aplicar lineamientos

para la gestión socioambiental de los financiamientos aprobados. El proceso metodológico de esta revisión consistió en un análisis cualitativo enfocado en evaluar tres (3) indicadores de desempeño en los Planes de Acción A&S: i) la frecuencia de seguimiento de los Planes A&S, ii) la categoría de Riesgo y Nivel de Acción y iii) El cumplimiento de las condiciones para la gestión ambiental y social de las operaciones.

Además, se efectuó un análisis espacial a través de la utilización de un Sistema de Información Geográfica (SIG) e información de geodatas base oficial (formato tipo Shapefile y Ráster) de "Áreas Naturales Protegidas y Parques Nacionales" de los seis (6) países donde se encuentran las 33 operaciones evaluadas.

Como resultado de la evaluación se determina que de las 33 operaciones revisadas se derivan 37 planes de Acción A&S iniciales y 25 planes de seguimiento, que de forma agregada corresponde a los 62 Planes de Acción A&S analizados.

De los 37 planes iniciales, 17 alcanzaron la frecuencia para su seguimiento y 20 aún no aplican. De los 17 que alcanzaron la frecuencia, 12 cumplieron con la generación del plan de seguimiento en la frecuencia establecida, por otro lado, 1 plan generó su plan de seguimiento de forma tardía y 4 planes no se evidencia el cumplimiento de la elaboración de su plan de seguimiento.

En lo que concierne a las condiciones de cumplimiento en el marco de los estándares A&S del Banco, se presentaron 228 requerimientos, de estos 99 corresponden a condiciones de estricto cumplimiento y 129 corresponden a recomendaciones de adopción voluntaria, que integran los planes de acción A&S.

En este sentido, de las 99 condiciones de obligatorio cumplimiento, 32 cumplen y 67 condiciones por su estado en el ciclo de proyectos No Aplican. En tanto, de las 129 recomendaciones, 51 mostraron su adopción, 9 observaron una adopción parcial y 69 No se evidencia su adopción.

Derivado de la revisión de estándares A&S, la ODEI brinda las siguientes recomendaciones:

- **Actualizar la Política Social y Ambiental del BCIE** con el objetivo de contar con la normativa, que además de adoptar lineamientos que garanticen la adecuada gestión ambiental y social, permita atender estratégicamente los desafíos y las oportunidades en esta materia. y la incorporación de un Plan de Acción sobre el Cambio Climático, enmarcando nuevas operaciones e instrumentos de financiamiento tales como las Soluciones Basadas en la Naturaleza.

- **Potenciar el uso el Sistema del Reporte de Seguimiento de las Operaciones (RSO) para el monitoreo de las condiciones y recomendaciones**. Con el objetivo de optimizar el sistema del RSO y potenciar los Informes de Supervisión A&S, se recomienda utilizar esta herramienta para la sistematización y monitoreo de las condiciones ambientales y sociales. Esto permitiría una trazabilidad histórica de la operación en cuanto a cumplimiento de estas.
- **Verificar el uso adecuado de las categorías de Nivel de Riesgo estipuladas en el SIEMAS**. Con el objetivo de contar con información en los Planes de Acción A&S de manera uniforme, se recomienda verificar la correcta aplicación de las categorías de Nivel de Riesgo A&S estipuladas en el SIEMAS en la elaboración de futuros planes.
- **Dar seguimiento a las condiciones y recomendaciones pendientes de cumplimiento y adopción**. Se recomienda darles seguimiento de aquellas condiciones que aún no cuentan con un estatus de cumplimiento y aquellas recomendaciones que no han sido adoptadas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de estas en la próxima revisión.

Introducción

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) ha avanzado en materia Ambiental y Social (A&S) desde la aprobación de su "Política Ambiental y Social y su Reglamento" mediante la Resolución de Directorio No. DI-07/2009 en el año 2009 hasta la actualización de la Política A&S en el año 2016 mediante la Resolución del Directorio No. DI-92/2016. Con dicho proceso se busca consolidar un proceso de alineamiento institucional con las mejores prácticas internacionales en la materia.

En este contexto de la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales, la Oficia de Monitoreo Social y Ambiental (OFIMSA) realiza la identificación, evaluación y mitigación de los Riesgos Ambientales y Sociales de las operaciones financiadas, utilizando la herramienta de Sistemas de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales y Sociales (SIEMAS), la cual ha sido actualizada recientemente a su versión 4.0 mediante la Resolución PRE-12/2021 con fecha 5 de febrero de 2021, conforme a las nuevas tendencias de Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) y gestión socioambiental.

En este sentido, la Oficina de Evaluación Independiente del BCIE (ODEI), acorde a sus funciones y atribuciones, establecidas en el Libro V, Titulo I, Artículo 5-06 literal f), del Reglamento Interno del Directorio y de las Dependencias Adscritas (RIDDA), realiza *"revisiones independientes para verificar si se están cumpliendo los estándares ambientales y sociales establecidos por el Banco, según los mandatos de su Política Ambiental y Social, debiendo rendir al Directorio los correspondientes informes"*.

A tenor y en aras de la mejora continua de los estándares Ambientales y Sociales (A&S) aplicados en las intervenciones que realiza el BCIE, la ODEI realizó, con la colaboración de la OFIMSA y otras áreas técnicas, la revisión de 62 planes de Acción Ambiental y Social (A&S) contenidos en 33 operaciones vigentes (activas) del portafolio del Banco que no han sido objeto de revisión anteriormente, localizadas en seis (6) países miembros: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá[1].

Esta revisión de los Estándares A&S está compuesta de seis (6) secciones, además del resumen ejecutivo y la introducción. En la primera sección se resume el marco normativo aplicable, seguido de la sección de la metodología y la descripción de la muestra evaluada. El tercer y cuarto apartado presentan los resultados observados generalizados y desglosados por país, respectivamente; en la quinta sección se detalla el estado de las recomendaciones emanadas de las revisiones de los Estándares A&S (2016-2020). Posteriormente en la sexta sección se presentan los hallazgos y recomendaciones. Finalizando con los anexos.

[1]Estas operaciones tienen participación en cinco (5) de las seis (6) áreas de focalización: Desarrollo Humano e Infraestructura Social (4), Infraestructura Productiva (6), Energía (1), Intermediación Financiera y Finanzas para el Desarrollo (21) y Servicios para la Competitividad (1). No se identifica en esta muestra operaciones del área de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

1. Marco Normativo

1.1 Política Ambiental y Social del BCIE

El BCIE establece en el Artículo No. 2 de su Convenio Constitutivo, que tendrá por objeto el promover la integración económica y el desarrollo económico y social equilibrado de la región centroamericana, que incluye a los países fundadores y a los países regionales no fundadores; así como, la atención de programas y proyectos en los países extrarregionales. Para ello se ha establecido de manera transversal la Política Ambiental y Social, la cual cuenta con una actualización aprobada en 2016 mediante la Resolución del Directorio No. DI- 92/2016[2], en la cual se contempla el estamento normativo requerido para su operatividad (Ilustración No.1).

Ilustración No. 1
Política Ambiental y Social del BCIE

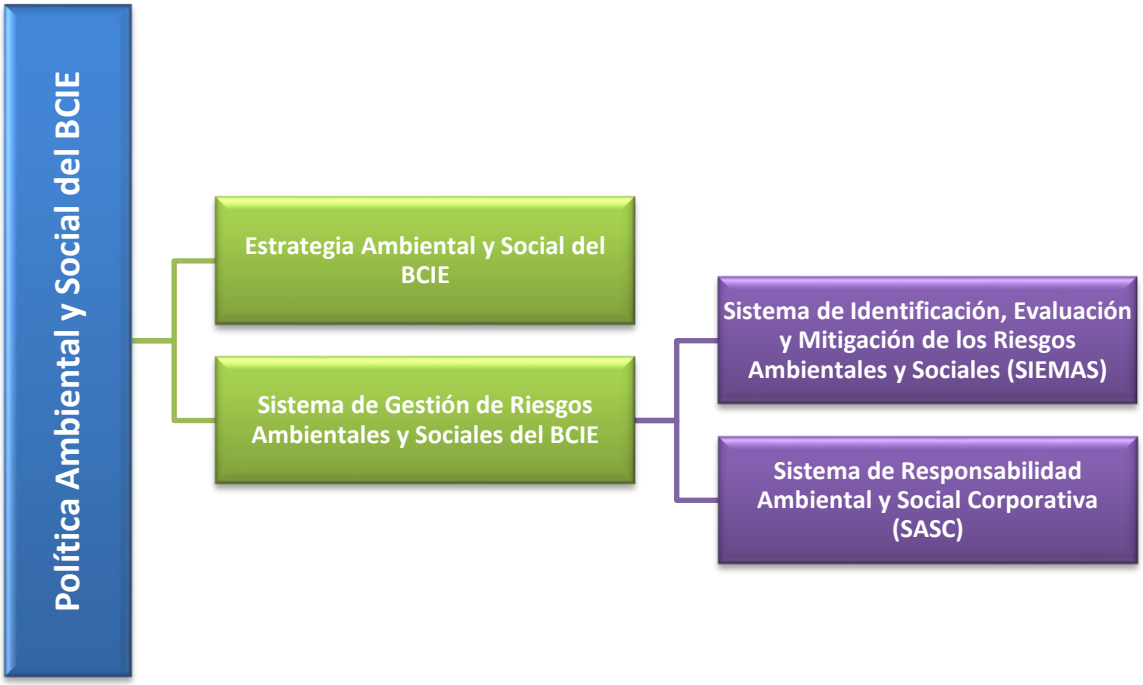

Fuente: Elaboración propia de la ODEI.

Como parte de la instrumentación de la aplicación de la Política A&S, en el año 2020 se actualizó la Estrategia Ambiental y Social del BCIE 2020-2024, mediante la Resolución del Directorio No. DI-166/2020.

Asimismo, desde el año 2010 el BCIE ha implementado el Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales (SIEMAS), el cual se ha actualizado[3] y alineado con los cambios internos correspondientes a la estructura del Banco, al Ciclo

[2] Previamente aprobada mediante la Resolución del Directorio No. DI-7/2009.
[3] Su versión 4.0 es la más reciente y fue aprobada mediante la Resolución PRE-12/2021 con fecha 5 de febrero de 2021.

de Proyectos y con el avance de las buenas prácticas socioambientales para las intervenciones financieras. El SIEMAS es la herramienta que permite identificar y cautelar los riesgos ambientales y sociales implementando las medidas de mitigación establecidas en las evaluaciones ambientales y sociales que resulten necesarias para las operaciones e incorporándose en su Ciclo de Proyectos.

Para la implementación de lo antes indicado, en agosto de 2019, mediante la Resolución del Directorio No. DI-72/2019 se creó la OFIMSA[4], como oficina *staff* adscrita a la Presidencia Ejecutiva, y quien es responsable de la ejecución de la instrumentación de la Política A&S antes descrita.

1.2 Revisión de Estándares Ambientales y Sociales del BCIE

Conforme a lo citado en el Artículo No.11 de la Estrategia Ambiental y Social 2020-2024 del BCIE[5]: El SIEMAS requiere que las operaciones financiadas por el Banco y su categorización de riesgo ambiental y social estén alineadas con los Estándares de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI)[6], los Principios Ecuatoriales y las Guías del Grupo del Banco Mundial sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS)[7], así como con la legislación nacional pertinente[8].

Estas buenas prácticas o medidas son identificadas a través de la aplicación del SIEMAS, formulándose un Plan de Acción Ambiental y Social (A&S) de la operación durante todo el ciclo de proyectos y el que establece condiciones y recomendaciones ambientales y sociales a ser cumplidas por el cliente u organismo ejecutor. Las revisiones de los Estándares A&S es una tarea necesaria para la verificación del cumplimiento de estos y para la mejora continua de los instrumentos de la Política A&S del BCIE.

2. Metodología

Este análisis está soportado en un método mixto de investigación (cualitativo y cuantitativo), iniciando con un proceso cualitativo de revisión, apoyado en la revisión bibliográfica y en un *benchmarking* funcional, sobre las mejores prácticas de revisiones a dichos estándares adoptada por las oficinas de evaluación independiente de los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD).

La pregunta por responder con esta evaluación es ¿Qué nivel de eficacia han tenido los Estándares Ambientales y Sociales del Banco (A&S) para prevenir, gestionar y mitigar los

[4] Inicialmente nombrada Oficina Ambiental y Social (OFAS).
[5] Aprobada mediante Resolución No. DI-166/2020.
[6] Estándares de Desempeño de la CFI.
[7] Los Principios del Ecuador, junio de 2013.
[8] Instructivo para la Aplicación del Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales y Sociales.

impactos ambientales y sociales adversos de las operaciones financiadas por la Institución y si se ha afianzado la capacidad de los clientes para manejar los impactos?

En lo referente a la recopilación de la información, con el apoyo de la OFIMSA, se obtuvo acceso a la base de datos de seguimiento ambiental de las operaciones vigentes del BCIE. De esta forma, con la base y su documentación soporte se efectuó una selección de 33 operaciones vigentes comprendidas en el 2010-2020[9] y no evaluadas en los procesos de revisión anuales realizados por la ODEI desde el año 2016 a la fecha.

De esta muestra de intervenciones, se documentaron un total de 62 Planes de Acción Ambiental y Social (A&S), comprende planes iniciales y de seguimiento, que representaron las 33 operaciones en seis (6) países, del sector público y del privado, las cuales se observan distribuidas en cinco (5) áreas de focalización para intervenciones del Banco.

Conforme a la documentación recopilada de las 33 operaciones, se evaluaron en los 62 Planes de Acción A&S, en los aspectos de frecuencia en el seguimiento del Plan de Acción A&S, análisis de riesgo y nivel de acción y el estado del cumplimiento de las condiciones y recomendaciones brindadas en el Plan de Acción A&S de cada operación, en el marco del cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco.

Profundizando en el análisis, como parte importante de la visualización de las obras en el contexto de Norma de Desempeño del IFC (por sus siglas en inglés) No. 5 para la Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos, se efectuó un análisis entorno al área de influencia sobre las áreas y reservas naturales protegidas oficiales de las 33 operaciones en los seis (6) países que incluye la muestra evaluada. Para ello se utilizó el SIG ArcGIS Pro, en el que efectuó el traslape de capas *shapefile* de Áreas Naturales Protegidas Oficiales[10] y las coordenadas de ubicación de las operaciones; esto en objeto de verificar que estas operaciones no tienen una afectación o incidencia directa sobre las áreas naturales protegidas del país cliente.

2.1 Descripción de la Muestra Evaluada

El BCIE ha aprobado de enero de 2010 a diciembre de 2020 un total de 333 operaciones que han sido evaluadas en su categoría de riesgo y nivel de acción a través del SIEMAS, ya que 14 operaciones aprobadas durante el año 2010 no contaron con un análisis, dado que el SIEMAS se implementó a partir de agosto 2010. De estas 333 operaciones, 41 han sido desobligadas, teniéndose 292 operaciones factibles para ser evaluadas. Al periodo de 2010-2020, la ODEI ha evaluado 159 operaciones aprobadas a través de cinco (5)

[9] Anexo No. 1.
[10] Datos recopilados de los Geo portales oficiales de los Sistemas Nacionales de Información Territorial, Ministerios de Medio Ambiente y Secretarias Adscritas.

revisiones realizadas desde el 2016 al 2020, quedando un total de 133 operaciones por ser revisadas, de estas se definió una muestra de 33 operaciones para el ejercicio 2021.

La muestra de 33 operaciones y que se encuentran vigentes en el periodo del 2010-2020, corresponden a seis (6) países miembros del Banco; estas operaciones cuentan con 62 Planes de Acción A&S que tienen como objeto otorgar y aplicar lineamientos para la gestión socioambiental de los financiamientos aprobados. El porcentaje de representatividad por país de la muestra se presenta en la Ilustración No. 2.

Ilustración No. 2

Representatividad de Operaciones BCIE evaluadas por país

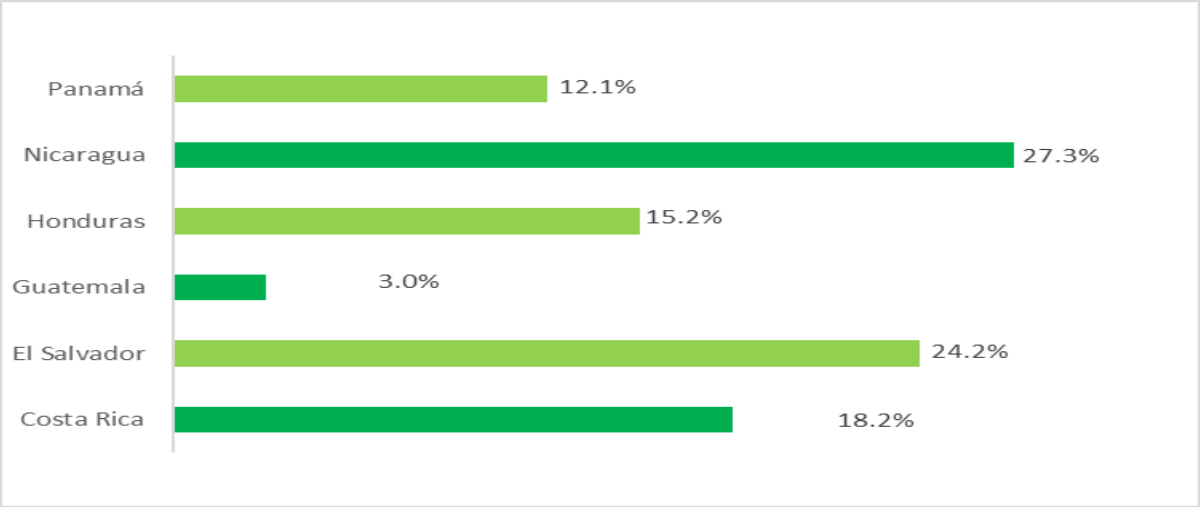

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

Por otro lado, en la muestra de planes evaluada, el Sector Privado tiene un 57.6% de representatividad y por su parte el Sector Público es representado con un 42.4%, como se muestra en la Ilustración No. 3.

Ilustración No. 3

Operaciones evaluadas por Sector Institucional

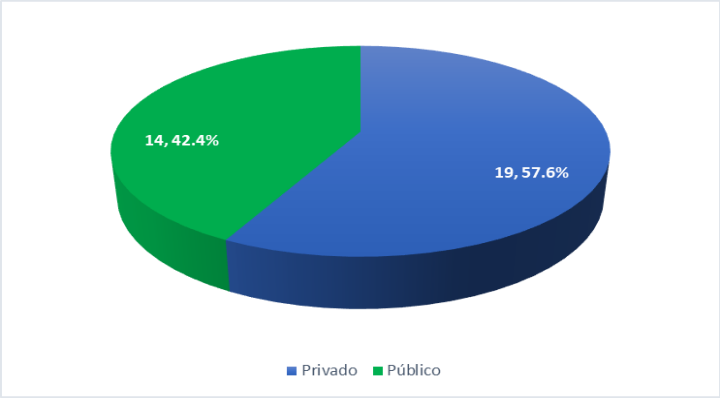

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

La muestra evaluada cuenta con una distribución en cinco (5) de las áreas de focalización del BCIE y su distribución se detallan en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1

Operaciones evaluadas por país y por área de focalización

País	Desarrollo Humano e Infraestructura Social	Energía	Infraestructura Productiva	Intermediación Financiera y Finanzas para el Desarrollo	Servicios para la Competitividad	Total
Costa Rica	1			5		6
El Salvador				7	1	8
Guatemala			1			1
Honduras	1			4		5
Nicaragua	2	1	5	1		9
Panamá				4		4
Total	**4**	**1**	**6**	**21**	**1**	**33**
Porcentaje (%)	**12.1%**	**3.0%**	**18.2%**	**63.7%**	**3.0%**	**100.0%**

Fuente: Elaboración Propia – ODEI.

Respecto al periodo de evaluación 2010-2020, de esta muestra de 33 operaciones, el 18.2% corresponde al año 2020, 18.2% del año 2019, un 12.1% del 2018, para el 2017 y el 2016 un 9.1% cada uno, el 2015 un 18.2%, por su parte el 2014, 2013 y 2011 un 3.0% cada uno y finalmente para el año 2010 un 6.1%. Para el año 2012 no se encontraron operaciones pendientes de la aplicación de este ejercicio.

Estas operaciones presentaron 62 Planes de Acción A&S, su detalle de distribución se presenta en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2

Planes de Acción A&S de las Operaciones Evaluadas

País	Desarrollo Humano e Infraestructura Social	Energía	Infraestructura Productiva	Intermediación Financiera y Finanzas para el Desarrollo	Servicios para la Competitividad	Total
Costa Rica	2			10		12
El Salvador				15	1	16
Guatemala			9			9
Honduras	1			7		8
Nicaragua	2	2	6	2		12
Panamá				5		5
Total	**5**	**2**	**15**	**39**	**1**	**62**

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

3. Resultados Agregados Observados

Como resultado de la evaluación se determina que de las 33 operaciones revisadas se derivan 37 planes de Acción A&S iniciales y 25 planes de seguimiento, que de forma agregada corresponde a los 62 Planes de Acción A&S analizados.

De los 37 planes iniciales, 17 alcanzaron la frecuencia para su seguimiento y 20 aún no aplican. De los 17 que alcanzaron la frecuencia, 12 cumplieron con la generación del plan de seguimiento en la frecuencia establecida, por otro lado, 1 plan generó su plan de seguimiento de forma tardía y 4 planes no se evidencia el cumplimiento de la elaboración de su plan de seguimiento (Ver Tabla No. 3).

Tabla No. 3

Resumen de la Frecuencia de Revisión de los 37 Planes de Acción A&S Iniciales

Frecuencia de Seguimiento de Planes A&S			
Cumple	**Cumple parcialmente**	**No Cumple**	**No Aplica**
12	1	4	20

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

En el análisis de las Categorías de Riesgos A&S, se encontró que, de los 62 Planes totales, 17 (27.4%) corresponden a Categoría A (Alta), 40 (64.5%) son Categoría B (Intermedio), mientras que cuatro (5) (8.1%) son Categoría C (Baja).

De otro lado, en veinte (20) se observa un nivel de acción “Intenso”, quince (15) cuentan con nivel de acción “Medio” y veintisiete (27) con nivel de acción “Leve”.

En cuanto a la Capacidad del cliente en el Manejo de Riesgos A&S previstos en el otorgamiento de los financiamientos se evidenció que, de los Planes de Acción A&S bajo análisis, veintiocho (28) 45.1% reportan una capacidad “Buena”, veintiuno (21) 33.9% reportan una capacidad “Intermedia” y catorce (14) 21.0% reportaron una capacidad “Baja” (Ver Tabla No. 4).

Tabla No. 4

Categoría de Riesgo, Capacidad de Manejo de Riesgos y Nivel de Acción de los Planes de Acción A&S de las Operaciones Evaluadas

Categoría de Riesgo/Capacidad del Cliente de Manejar Riesgos A&S		Nivel de Acción			Total
		Leve	Medio	Intenso	
A	Baja			2	2
	Intermedia	2		8	10
	Buena		5		5
B	Baja			10	10
	Intermedia		9		9
	Buena	21			21
C	Baja		1		1
	Intermedia	2			2
	Buena	2			2
Total		**27**	**15**	**20**	**62**

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

En lo que concierne a las condiciones de cumplimiento en el marco de los estándares A&S del Banco, se presentaron 228 requerimientos, de estos 99 corresponden a condiciones de estricto cumplimiento y 129 corresponden a recomendaciones de adopción voluntaria, que integran los planes de acción A&S (Ver Tabla No. 5).

En este sentido, de las 99 condiciones de obligatorio cumplimiento, 32 cumplen y 67 condiciones por su estado en el ciclo de proyectos No Aplican. En tanto, de las 129 recomendaciones, 51 mostraron su adopción, 9 observaron una adopción parcial y 69 No se evidencia su adopción.

Tabla No. 5

Estado de las Condiciones de los Planes A&S de las Operaciones Evaluadas

Estatus	Cumplen / Adoptadas (90.2%)					Cumple - Adoptadas parcialmente (9.8%)					No cumplen / No Adoptadas (0.0%)					No aplican (0.0%)					Total
Tipo de condición	PF	PD	TC	CG	RE	PF	PD	TC	CG	RE	PF	PD	TC	CG	RE	PF	PD	TC	CG	RE	
Total	1	8	12	11	51	0	0	0	0	9	0	0	0	0	69	0	16	28	23	0	**228**

Nomenclatura: CG: condición general / TC: Cuando técnicamente aplique/ PD: Previo a Primer Desembolso/ PF: Previo Formalizar/ RE: Recomendación.

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4. Resultados por País

4.1 Caso Costa Rica

Para Costa Rica se ha considerado una muestra representativa que corresponde a las siguientes seis (6) operaciones:

Intermediación Financiera y Finanzas para el Desarrollo

1. **LCG No. 1811**, ampliada mediante resolución No. DI-22/2014 el 25 de marzo de 2014.
2. **Ampliación de LGC No. 1630,** ampliada mediante resolución No. DI-76/2011 de fecha 28 de junio de 2011.
3. **Ampliación de LGC No. 1585,** ampliada mediante resolución No. DI-62/2013 de fecha 25 de junio de 2013.
4. **Incremento de LGC No. 1377,** la cual se incrementó mediante resolución No. DI-77/2015 de fecha 25 de agosto de 2015.
5. **Incremento de LGC No. 1372,** la cual se incrementó mediante resolución No. DI-69/2015 de fecha 28 de julio de 2015.
6. **Ampliación de LGC No. 1621,** ampliada mediante resolución No. DI-15/2020 de fecha 25 de febrero de 2020.

De las seis (6) operaciones correspondientes a la muestra para Costa Rica el 100% se encuentran bajo el Sector Institucional Privado. En la Ilustración No. 4 se presenta la ubicación de operaciones evaluadas para el caso Costa Rica.

Ilustración No. 4
Ubicación de operaciones evaluadas país: Costa Rica

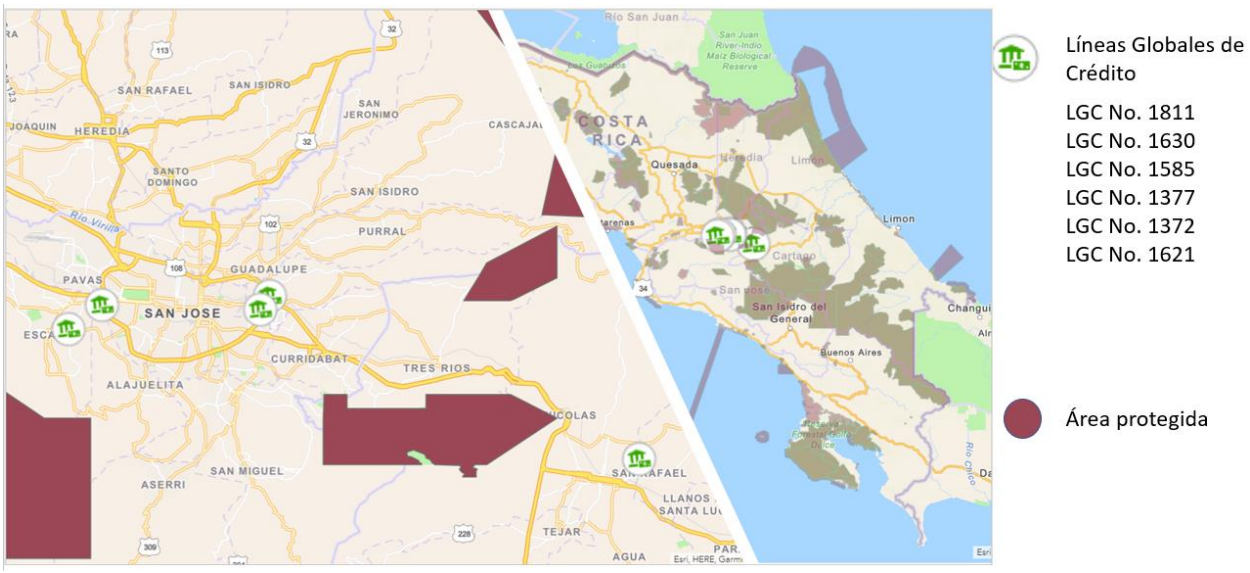

Para estas operaciones se dispone de seis (6) Planes de Acción A&S y (6) Planes A&S de seguimiento, lo que corresponden a las siguientes operaciones presentadas en la Tabla No. 6:

Tabla No. 6

Plan de Acción A&S de operaciones evaluadas para Costa Rica

Nombre de la operación	Plan A&S Inicial	Planes A&S de Seguimiento
LCG No. 1811	1	1
Ampliación de LGC No. 1630	1	1
Ampliación de LGC No. 1585	1	2
Incremento de LGC No. 1377	1	1
Incremento de LGC No. 1372	1	1
Ampliación de LGC No. 1621	1	0

Fuente: Elaboración Propia-ODEI.

4.1.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S

La frecuencia de revisión de los Planes de Acción de las operaciones analizadas para Costa Rica (Ver Tabla No. 7) se observa que todas han cumplido con dicha frecuencia. La LGC No. 1621, ampliada mediante Resolución No. DI-15/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, no alcanza la frecuencia estipulada en su plan de acción A&S para su seguimiento.

Tabla No. 7

Estado del seguimiento a los Planes A&S en la frecuencia establecida, operaciones evaluadas para Costa Rica

Nombre de la operación	Frecuencia para Seguimiento del Plan de Acción A&S	Estado	Medio de Verificación
LCG No. 1811	Tres (3) años a partir de la validación del seguimiento SIEMAS	Cumple	Se soporta la entrega de los planes A&S seguimiento en la frecuencia establecida
Ampliación de LGC No. 1630	Tres (3) años a partir de la validación del seguimiento SIEMAS	Cumple	Se soporta la entrega de los planes A&S seguimiento en la frecuencia establecida
Ampliación de LGC No. 1585	Cada tres (3) renovaciones	Cumple	Se soporta la entrega de los planes A&S seguimiento en la frecuencia establecida
Incremento de LGC No. 1377	Cada tres (3) años a partir de la formalización	Cumple	Se soporta la entrega de los planes A&S seguimiento en la frecuencia establecida
Incremento de LGC No. 1372	Cada tres (3) años a partir de la formalización	Cumple	Se soporta la entrega de los planes A&S seguimiento en la frecuencia establecida

Ampliación de LGC No. 1621	A partir de Validación del Seguimiento SIEMAS tiene 3 años	No aplica	No alcanza la frecuencia establecida. La operación fue aprobada en 2020.

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4.1.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción

En lo que concierne al análisis de Riesgos A&S, para Costa Rica, tres (3) operaciones se encuentra con Nivel de Acción "Leve", uno (1) con nivel "Medio" y dos (2) con nivel "Intenso" (Ver Tabla No. 8).

Tabla No. 8

Categoría de Riesgo y Nivel de Acción de operaciones evaluadas para Costa Rica

Nombre de la operación	Categoría de Riesgo	Nivel de Acción
LCG No. 1811	C	Medio
Ampliación de LGC No. 1630	B	Intenso
Ampliación de LGC No. 1585	C	Leve
Incremento de LGC No. 1377	B	Leve
Incremento de LGC No. 1372	B	Leve
Ampliación de LGC No. 1621	A	Intenso

Fuente: Elaboración propia – ODEI.

Como se observa en la Tabla No. 9, el Plan de Seguimiento de las operaciones de Costa Rica muestran cambio de Nivel de Acción solo para la LGC No. 1811, pasando de "Medio" a "Intenso", derivado de la baja capacidad de gestión de riesgos A&S del cliente y un incremento en la categoría de riesgo de la cartera. En el caso de la LGC No. 1585, a pesar de no cambiar su Nivel de Acción (Leve), la categoría de riesgo de la cartera subió de "C" a "B". El resto de las LGC mantuvieron su Nivel de Acción, Categoría de Riesgo y Capacidad de Gestión de Cartera.

Tabla No. 9

Comparativo de Categoría de riesgos Ambientales y Sociales y Nivel de Acción de los Planes de Acción A&S Iniciales y de Seguimiento
país: Costa Rica

Operaciones	Categoría de Riesgo	Nivel de Acción definido en Plan de Acción A&S inicial			Categoría de Riesgo	Nivel de Acción definido en Plan de Acción A&S de Seguimiento vigente		
		Intenso	**Medio**	**Leve**		**Intenso**	**Medio**	**Leve**
LCG No. 1811	C		1		B	1		
Ampliación de LGC No. 1630	B	1			B	1		
Ampliación de LGC No. 1585	C			3	B			3
Incremento de LGC No. 1377	B			3	B			3
Incremento de LGC No. 1372	B			3	B			3

Nomenclatura: Capacidad de manejo de riesgos: 1=Baja, 2=Intermedio, 3=Buena.
Fuente: Elaboración propia – ODEI.

4.1.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S

Para estas operaciones la revisión del cumplimiento de condiciones y adopción de recomendaciones encontró por cada operación lo siguiente:

1. La LGC No. 1811 cuenta con Plan de Acción A&S que contempla cuatro (4) recomendaciones orientadas a i) adoptar compromisos de salvaguarda que regulen la proyección ambiental y social de la organización, ii) definir una política A&S, iii) definir una lista de exclusión e iv) integrar las condiciones A&S en las contrataciones. El Plan fue actualizado en 2020 el cual contiene tres (3) recomendaciones con el objetivo de v) contar con una política o plan de manejo A&S, vi) programar la capacitación a lo interno y externo orientado a la gestión A&S y vii) la creación e implementación de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS). Cabe mencionar que la documentación disponible no permitió verificar la adopción de estas recomendaciones, por otro lado, el nuevo plan contempla su seguimiento para abril de 2023.
2. La LGC No. 1630 cuenta con un Plan Inicial A&S que contiene ocho (8) recomendaciones para mejorar temas como: i) incorporar el monitoreo de riesgos A&S, ii) realizar un monitoreo anual del riesgo de la cartera, iii) adoptar compromisos de salvaguardas A&S, iv) la elaboración de una lista de exclusión, v) la elaboración de una Política A&S , vi) elaborar un Plan de Responsabilidad Institucional, vii) el monitoreo anual de la cartera para elaborar informes al BCIE, viii) capacitar a los empleado en riesgos A&S. El Plan de Seguimiento (2020) cuenta con tres recomendaciones orientadas a ix) la elaboración e implementación de una Política A&S o Plan de Manejo A&S, x) la elaboración de un programa de capacitación orientado a la Gestión A&S, y xi) la elaboración e implementación de un SGAS. El Plan vigente no cuenta con la frecuencia para su seguimiento, sin embargo, el Informe de Supervisión más reciente[11] muestra un avance con la adopción de la recomendación ix, mientras que las otras dos restantes aún no han sido adoptadas.
3. La LGC No. 1585 cuenta en su totalidad con tres (3) RE, detalladas de la siguiente manera: en el plan de acción inicial de la ampliación contempla 3 recomendaciones para cubrir brechas relacionadas a i) la implementación de una política o plan de manejo ambiental y social, ii) la implementación de un programa de capacitación externo y externo y iii) la implementación de un sistema de gestión

[11] LGC No. 1630, Informe de Supervisión Ambiental y Social-octubre 2021, OFIMSA.

ambiental y social. De acuerdo con el último informe de supervisión ambiental y social[12], se han adoptado las recomendaciones "i" y "iii".

4. La LGC No. 1377 contaba inicialmente con dos (2) recomendaciones mientras que el último plan de seguimiento hizo la incorporación de una recomendación adicional, estas se detallan de la siguiente manera: i) la implementación de un sistema de Gestión Ambiental y Social y ii) la capacitación de los empleados en la gestión de riesgos ambientales y sociales. Posteriormente, el plan de seguimiento contempla una recomendación adicional: iii) la continuidad en la implementación de la Política Ambiental y Social. De acuerdo con los soportes del presentados en los sistemas[13] se evidencio que solo la recomendación iii se ha adoptado. Para las recomendaciones restantes no se encontró evidencia de su adopción.
5. La LGC No. 1372 cuenta actualmente con una (1) recomendación detallada de la siguiente manera La recomendación de plan de seguimiento cuenta con una recomendación relacionada i) mantener actualizado el Sistema de Gestión Ambiental y Social de la institución. De acuerdo con su último informe de supervisión[14] dicha recomendación se ha adoptado.
6. La LGC No. 1621 no ha alcanzado la frecuencia establecida debido a que dicha operación aún no cumple los (3) años a partir de la validación del seguimiento SIEMAS. El plan inicial de Acción A&S de esta operación cuenta con seis (6) recomendaciones cubrir las siguientes brechas: dos (2) para la Política o Plan de Manejo Ambiental y Social, dos (2) para i) Programa de Capacitación Interno y Externo orientado a la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales y dos (2) al Sistema de Gestión Ambiental y Social. De acuerdo con el Informe de Supervisión más reciente[15] se observa que en cuanto a la elaboración e implementación de una política A&S o Plan de Manejo Ambiental solo se ha adoptado parcialmente la elaboración (1/2) y tanto la elaboración como la implementación del programa de capacitación ha sido adoptada parcialmente. Finalmente, se evidenció la adopción parcial de la creación del SGAS y no se mostró evidencia de la implementación de este.

En conclusión, la cartera de operaciones evaluada para Costa Rica contiene un total de 38 recomendaciones (RE) de las cuales nueve (9) se encuentran adoptadas, cuatro (4) parcialmente adoptadas y veinticinco (25) no adoptadas (Ver ilustración No. 5).

[12] LGC No. 1585, Informe de Supervisión Ambiental y Social-octubre 2020, OFIMSA.
[13] BCIE, Fenix, Gestor de operaciones.
[14] LCG No. 1372, Informe de Supervisión Ambiental y Social-octubre 2020, OFIMSA.
[15] LCG No. 1621, Informe de Supervisión Ambiental y Social-octubre 2020, OFIMSA

Ilustración No. 5

Cumplimiento/adopción de Condiciones y Recomendaciones de Planes A&S, País: Costa Rica

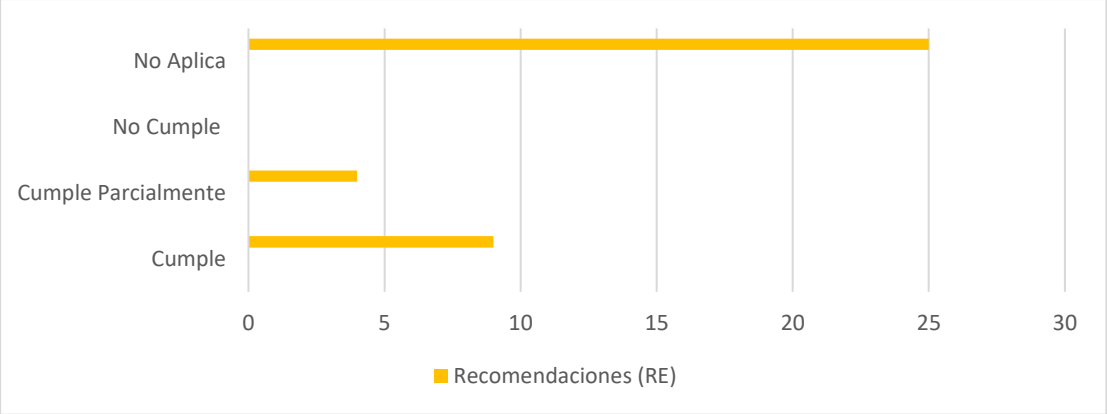

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4.2 Caso El Salvador

Para El Salvador se consideró una muestra de ocho (8) operaciones ubicadas en las siguientes áreas de focalización:

Intermediación Financiera y Finanzas para el Desarrollo

1. **LCG No. 1534,** ampliada mediante resolución No. PRE-84/2010 el 25 de octubre de 2010.
2. **LGC No. 2136,** ampliada mediante resolución No. Di-34/2015 el 17 de abril de 2015.
3. **LGC No. 1680,** ampliada mediante resolución No. DI-26/2015 con fecha de aprobación el 24 de marzo de 2015.
4. **LGC No. 1345,** ampliada mediante resolución No. DI-5/2015 con fecha de aprobación el 27 de enero de 2015.
5. **LGC No. 1248 Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL),** ampliada mediante resolución No. DI-36/2015 el 20 de abril de 2015.
6. **LGC No. 1647 Banco Hipotecario,** ampliada mediante resolución No. DI-53/2016 con fecha de aprobación 28 de junio de 2016.
7. **LCG No. 1570,** ampliada mediante resolución No. DI-21/2016 29 de marzo de 2016.

Servicios para la Competitividad

8. **Préstamo No. 2234 Diseño Actualizado - Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República**

de El Salvador. La operación fue aprobada mediante resolución No. DI-60/2019 con fecha 26 de junio de 2019.

Ilustración No. 6

Representación del Sector Institucional en las operaciones evaluadas; País: El Salvador

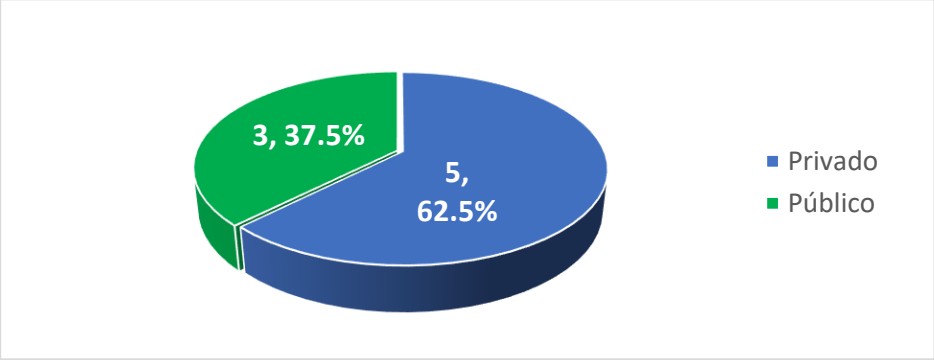

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

En cuanto al sector institucional, como se observa en la Ilustración No. 6, cinco (5) operaciones son del sector privado y tres (3) operaciones son para el sector público, lo que representa un 37.5% y un 62.5% respectivamente.

Ilustración No. 7

Ubicación de operaciones evaluadas país: El Salvador

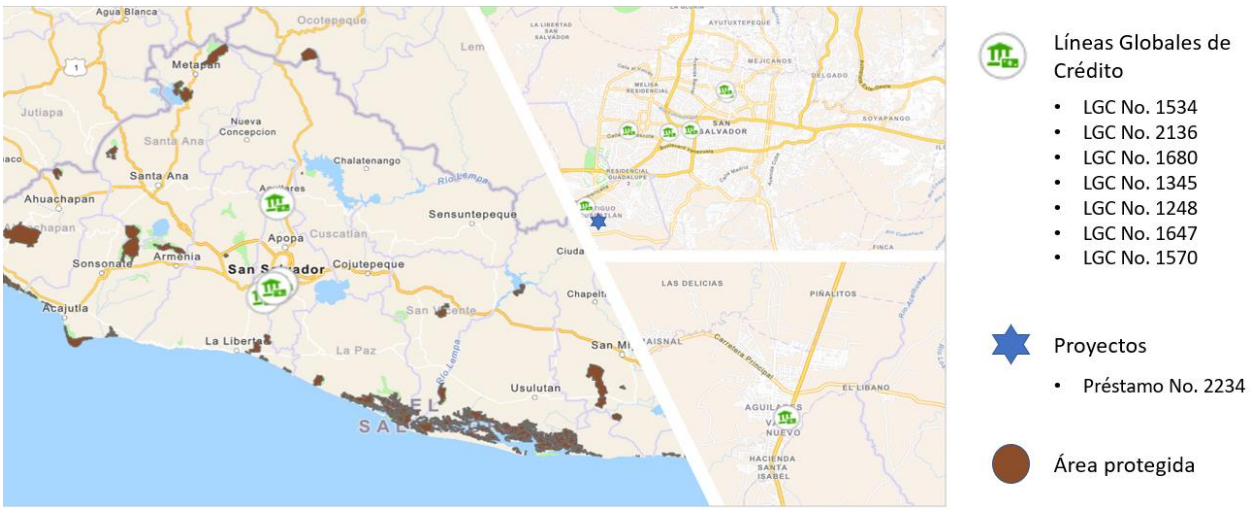

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

Para estas operaciones se dispone de ocho (8) Planes de Acción Inicial (uno por cada operación) y ocho (8) Planes de Seguimiento siendo él Préstamo No. 2234 la única operación que no cuenta con un Plan de Seguimiento debido a que al momento de este ejercicio se encuentra en espera de su primer desembolso (ver Tabla No. 10).

Tabla No. 10

Plan de Acción A&S de operaciones evaluadas para El Salvador

Nombre de la operación	Plan A&S Inicial	Planes A&S de Seguimiento
Ampliación LCG No. 1534	1	1
Incremento de LGC No. 2136	1	2
Incremento de LGC No. 1680	1	1
Ampliación de LGC No. 1345	1	1
Incremento de LGC No. 1248 Banco de Desarrollo de El Salvador (Bandesal).	1	1
Ampliación de LGC No. 1647 Banco Hipotecario.	1	1
LCG No. 1570	1	1
Préstamo No. 2234 Diseño Actualizado - Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador.	1	0

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4.2.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S

Previo a detallar el cumplimiento o no de la frecuencia de los Planes A&S de las operaciones evaluadas para El Salvador (Ver Tabla No. 11), es necesario mencionar algunos aspectos importantes de las siguientes operaciones:

- La LGC No. 1248, ampliada mediante resolución No. DI-36/2015 el 20 de abril de 2015, contaba con un Plan de Seguimiento el cual estipulaba una frecuencia de revisión de tres (3) años a partir de la validación del seguimiento SIEMAS (realizado en agosto 2018). La revisión de dicho plan se llevó a cabo en oct 2021.
- El préstamo No. 2234, aprobada mediante resolución No. DI-60/2019 con fecha 26 de junio de 2019, cuenta con un Plan Inicial A&S que contempla una frecuencia de su primera revisión un año a partir de su primer desembolso. Sin embargo, esta operación continúa a la espera de su primer desembolso con un tiempo transcurriendo aproximadamente de dos años y medio desde a partir de la creación de este plan. La operación, mediante resolución PRE-21/2021 aprobada el 26 de febrero de 2021, amplió el plazo para el inicio de desembolsos por doce (12) meses (hasta el 26 de febrero de 2022). En este caso, se considera pertinente una revisión de dicho plan.

Tabla No. 11

Estado del seguimiento a los Planes A&S en la frecuencia establecida, operaciones evaluadas para El Salvador

Nombre de la operación	Frecuencia para Seguimiento del Plan de Acción A&S	Estado	Medio de Verificación
Ampliación LCG No. 1534	Tres (3) años a partir del seguimiento SIEMAS	Cumple	Se soporta la entrega de los planes A&S seguimiento en la frecuencia establecida
Incremento de LGC No. 2136	Cada tres (3) años a partir de la formalización	Cumple	Se soporta la entrega de los planes A&S seguimiento en la frecuencia establecida
Incremento de LGC No. 1680	tres (3) años a partir del seguimiento SIEMAS	Cumple	Se soporta la entrega de los planes A&S seguimiento en la frecuencia establecida
Ampliación de LGC No. 1345	Tres (3) años a partir de la validación del seguimiento SIEMAS	Cumple	Se soporta la entrega de los planes A&S seguimiento en la frecuencia establecida
Incremento de LGC No. 1248 Banco de Desarrollo de El Salvador (Bandesal)	Tres (3) años a partir de la validación del seguimiento SIEMAS	No cumple	Se soporta la entrega de los planes A&S seguimiento en la frecuencia establecida
Ampliación de LGC No. 1647 Banco Hipotecario	tres (3) años a partir del seguimiento SIEMAS	Cumple	Se soporta la entrega de los planes A&S seguimiento en la frecuencia establecida
LCG No. 1570	Tres (3) años a partir de la validación del seguimiento SIEMAS	Cumple	Se soporta la entrega de los planes A&S seguimiento en la frecuencia establecida
Préstamo No. 2234 Diseño Actualizado - Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador	Seguimiento durante la ejecución: 1. Una vez alcanzado un año a partir del primer desembolso. 2. Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física. 3. Una vez alcanzado el 100% de la ejecución física. Seguimiento durante la operación: 1. Una vez alcanzado el 50% del plazo creditico. 2. Previo a finalizar el vínculo contractual	No Aplica	El proyecto se encuentra a la espera del primer desembolso

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4.2.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción

De las ocho (8) operaciones consideradas para El Salvador (Ver Tabla No. 12) cuatro (4) tienen un Nivel de Acción "Intenso", dos (2) un nivel "Medio" y dos (2) un nivel "Leve". De las cuatro operaciones con un nivel "Intenso", la LCG. 1534, y el Préstamo No. 2234 son las únicas operaciones con una Categoría de Riesgo "A", mientras que las otras dos restantes en este grupo (LGC No. 1345 y LGC No. 1647) cuentan con dicho nivel debido a una Capacidad de Gestión de Riesgos A&S "Baja".

Tabla No. 12

Categoría de Riesgo y Nivel de Acción de operaciones evaluadas para El Salvador

Nombre de la operación	Categoría de Riesgo	Nivel de Acción
Ampliación LCG No. 1534	A	Intenso
Incremento de LGC No. 2136	B	Leve
Incremento de LGC No. 1680	B	Leve
Ampliación de LGC No. 1345	B	Intenso
Incremento de LGC No. 1248 Banco de Desarrollo de El Salvador (Bandesal)	B	Medio
Ampliación de LGC No. 1647 Banco Hipotecario	B	Intenso
LCG No. 1570	B	Medio
Préstamo No. 2234 Diseño Actualizado - Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador	A	Intenso

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4.2.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S

Para estas operaciones la revisión del cumplimiento de condiciones y adopción de recomendaciones encontró por cada operación lo siguiente:

1. La LGC No. 1534 cuenta con un Plan de Acción A&S inicial con tres (3) recomendaciones; en el Plan de Seguimiento se estipularon dos (2) recomendaciones. Estas se detallan de la siguiente manera: las dos (2) recomendaciones enmarcadas en el Plan de Seguimiento enmarcadas en i) el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social a través de la inclusión de personal independiente al área de negocios y ii) el mantenimiento de la implementación del Sistema de Gestión de riesgos Socio Ambientales. De acuerdo con el último informe de Supervisión A&S[16] no se encontró evidencia de

[16] LGC 1324. Informe de Supervisión Ambiental y Social, septiembre 2020, OFIMSA.

adopción de la recomendación (i) mientras que la recomendación (ii) se encuentra parcialmente adoptada.

2. La LGC No. 2136 cuenta con un Plan de Acción A&S inicial con dos (2) recomendaciones. Estas recomendaciones fueron actualizadas mediante el Plan de Seguimiento de 2018 reporta tres (3) recomendaciones. Estas se detallan de la siguiente manera: El Plan de Seguimiento cuenta con tres (3) recomendaciones relacionadas con i) la continuidad de la implementación del Manual del Sistema de Riesgo Socio Ambiental y ii) mantener las capacitaciones a todo el personal en tema de Riesgos Ambientales y Sociales y iii) Diseñar un Plan de Responsabilidad Social Empresarial para la institución. De acuerdo con el Informe de Seguimiento A&S[17] la recomendación (i) se ha adoptado, la recomendación (ii) ha sido parcialmente adoptada y la recomendación (iii) no ha sido adoptada.
3. La LGC No. 1680 cuenta con un total de tres (3) recomendaciones dividas de la siguiente manera: El Plan de Acción A&S inicial cuenta con dos (2) recomendaciones de las cuales una, referente a la actualización de la lista de exclusión de operaciones, ha sido adoptada. Por otro lado, la otra recomendación fue incluida en el Plan de Seguimiento y se añadió una (1) recomendación adicional. Estas dos recomendaciones están relacionadas a (i) la implementación del manual de Procedimientos de Administración de Riesgos Ambientales y (ii) al diseño de un Plan de Capacitación para todo el personal de la Institución. De acuerdo con el último informe de supervisión A&S disponible[18] la recomendación (i) ha sido adoptada y la recomendación (ii) se encontraba parcialmente adoptada.
4. La LGC No. 1345 cuenta con un total de seis (6) recomendaciones: El Plan de Acción A&S inicial cuenta con cuatro (4) recomendaciones mientras que el Plan de Seguimiento cuenta con dos (2). De estas últimas una proviene del Plan inicial y otra fue incorporada en el Plan de Seguimiento. Las recomendaciones están relacionadas a (i) evidenciar la implementación de procesos y procedimiento del SGAS vigente y (ii) evidencia la implementación de un plan de capacitación orientado a la gestión de los riesgos ambientales y sociales. De acuerdo con el último informe de supervisión A&S disponible[19], la recomendación (i) se encuentra adoptada y la recomendación (ii) está parcialmente adoptada.
5. La LGC No. 1248 cuenta con un total de tres (3) recomendaciones detalladas de la siguiente manera: El Plan de Acción Inicial cuenta con una (1) recomendación destinada a i) contar con los mecanismos adecuados y la implementación del monitoreo de los riegos A&S que se pueden derivar de las operaciones

[17] LGC No. 2136, Informe de Supervisión A&S, septiembre 2020, OFIMSA.
[18] LGC No. 1680, Informe de Supervisión A&S, octubre 2020, OFIMSA.
[19] LGC No. 1345, Informe de supervisión A&S, septiembre 2020, OFIMSA.

financiadas con recursos del BCIE, la cual fue adoptada. Posteriormente el Plan de Seguimiento cuenta con dos (2) recomendaciones orientadas a ii) mantener la implementación del SGAS y iii) mantener las capacitaciones a todo el personal en estos temas. El último informe de supervisión A&S[20] reportó que la recomendación (ii) se encuentra adoptada y la recomendación (iii) se ha adoptado parcialmente ya que se necesita ampliar el alcance del plan de capacitación.

6. La LGC No. 1647 cuenta con un total de cinco (5) recomendaciones distribuidas de la siguiente manera: El plan de acción inicial cuenta con tres (3) recomendaciones de las cuales una, referente a i) la incorporación de condiciones ambientales y sociales para la adquisición y contratación de bienes y servicios ha sido adoptado. Cabe resaltar que esto fue realizado mediante un acuerdo de cooperación entre diferentes Bancos del sistema financiero de El Salvador[21] y el Gobierno de El Salvador (a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales) llamado "El Protocolo verde". El Plan de Seguimiento incorpora dos (2) recomendaciones del Plan Inicial referentes a ii) la implementación de procesos y procedimientos del SGAS y de la Política de Gestión del Riesgo Ambiental y Social del Crédito y iii) implementación de un Plan de capacitaciones orientado a la gestión de riesgos ambientales y sociales de las operaciones financiadas. Adicionalmente, se agregó una nueva recomendación con relación a iv) Fortalecimiento de la estructura organizativa en materia de gestión de riesgos ambientales y sociales. El último informe de supervisión A&S disponible[22] reportó la adaptación de la recomendación (ii) y la adopción parcial de las recomendaciones (iii) y (iv).
7. La LGC No. 1570 cuenta con tres (3) recomendaciones contempladas de la siguiente manera: El Plan de Acción Inicial cuenta con tres (3) recomendaciones con relación a i) evidenciar la implementación del SGAS, ii) contratar personal capacitado en el manejo de riesgos A&S a lo interno de la institución y iii) capacitar a los empleados en la gestión de riesgos A&S. Posteriormente el Plan de Seguimiento incorpora nuevamente las recomendaciones (i) y (iii). De acuerdo con el último informe de Supervisión A&S disponible[23] la recomendación (i) no ha sido adoptada y la recomendación (iii) se encuentra parcialmente adoptada.
8. El Plan de Acción Inicial del Préstamo No. 2234 cuenta con ocho (8) condiciones Previo a Desembolsar (PD), dos (2) Condiciones cuando Técnicamente Correspondan (TC), ocho (8) Condiciones Generales (CG) y una (1)

[20] LGC No. 1248, Informe de supervisión A&S, septiembre 2020, OFIMSA.
[21] Banco de Desarrollo de El Salvador, Banco Hipotecario y Banco de Fomento Agropecuario.
[22] LGC No. 1647, Informe de supervisión A&S, enero 2021, OFIMSA.
[23] LGC No. 1570, Informe de supervisión A&S, septiembre 2020, OFIMSA.

Recomendación (RE). Dado que la operación no ha sido formalizada, no aplica para revisión el cumplimiento de las condiciones y la adoptación de la recomendación.

En conclusión, la cartera de operaciones evaluada para El Salvador contiene un total de dieciocho (18) condiciones y treinta y siete (37) recomendaciones. Las condiciones aún no alcanzan la frecuencia para su revisión. Por otro lado, del total de las recomendaciones, quince (15) han sido adoptadas, cinco (5) han sido adoptadas parcialmente y diecisiete (17) no han sido adoptadas.

Ilustración No. 8

Gráfico de Cumplimiento/adopción de Condiciones y Recomendaciones de Planes A&S, país: El Salvador

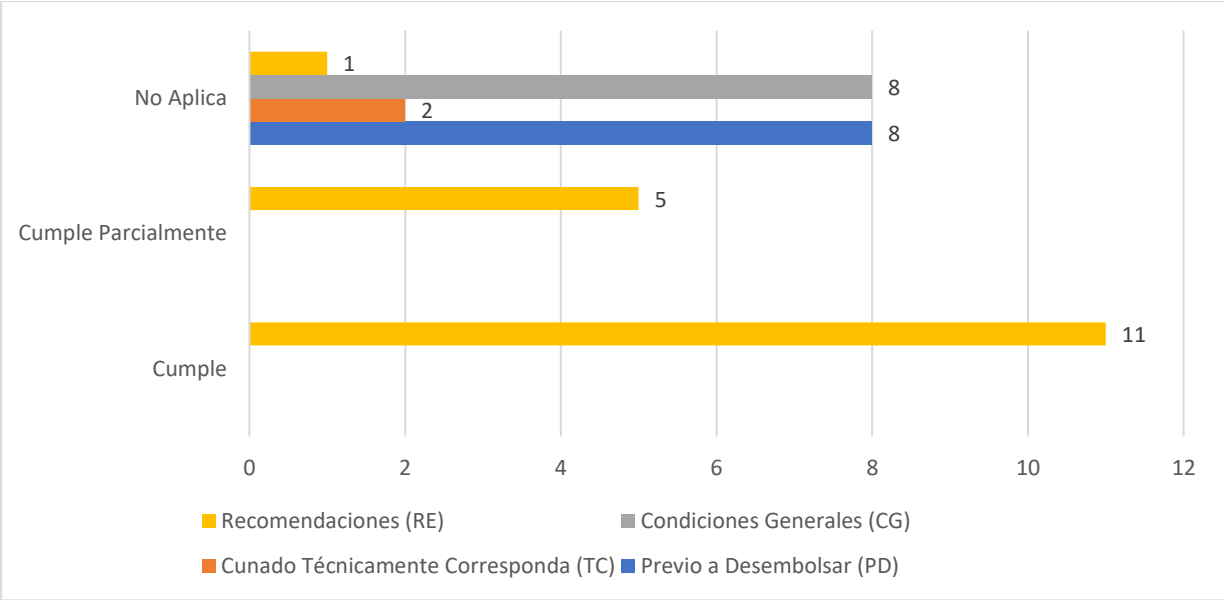

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4.3 Caso Guatemala

Para Guatemala se consideró una muestra de una (1) operaciones vigentes las cuales se encuentran en las siguientes áreas de focalización:

Infraestructura Productiva

Préstamo No. 2138 Apoyo a Proyectos de Inversión en Infraestructura Social y Productiva, mediante Resolución No. DI 36/2014 con fecha de aprobación el día 27 de mayo de 2014. Esta operación, por su naturaleza multisectorial, tiene la particularidad que cuenta con cuatro (5) planes iniciales SIEMAS, uno para cada subsector atendido por la operación: vial, vivienda, educación, salud y seguridad.

En lo que al sector institucional respecta, la operación corresponde al Sector Público.

Ilustración No. 9

Representación del Sector Institucional en las operaciones evaluada; País: Guatemala

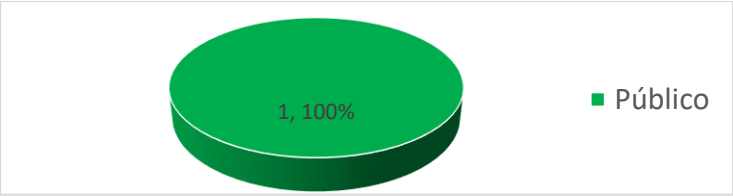

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

En cuanto a la ubicación de la operación bajo la cartera de Guatemala, el programa cuenta con una cobertura nacional. De acuerdo con la documentación analizada, este programa no se encuentra en ninguna de las áreas protegidas del país.

Ilustración No. 10

Ubicación de operaciones evaluadas país: Guatemala

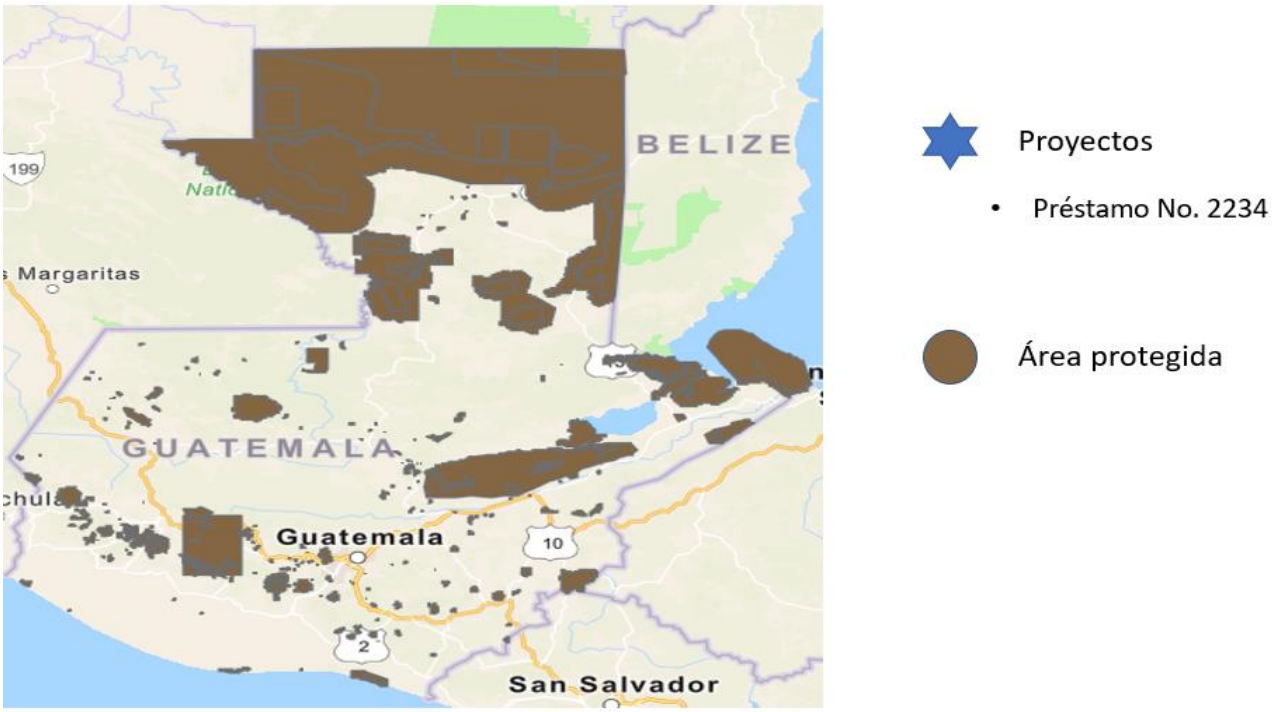

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4.3.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S

Previo a detallar el cumplimiento o no de la frecuencia de los Planes A&S de la operación evaluada en Guatemala (Ver Tabla No. 13), es necesario mencionar algunos aspectos importantes:

- La Operación No. 2138, aprobada mediante Resolución No. DI 36/2014 con fecha de aprobación el día 27 de mayo de 2014, cuenta con cinco (5) Planes Iniciales A&S los cuales compartían la misma frecuencia de seguimiento (semestral a partir del primer desembolso). Sin embargo, las operaciones cuentan con Planes de Seguimiento a partir del 2018 (en el caso del subsector vial), 2019 (en el caso del subsector salud), 2020 (en el caso de los subsectores educación y actualización del seguimiento para el subsector vial) y 2021 (para el subsector seguridad). El subsector vivienda no contó con dicho seguimiento ya que su último desembolso se llevó a cabo en julio 2020. Se debe tomar nota que los sectores vial y salud ya cumplen la frecuencia de actualización, pero no se evidenció la elaboración de seguimiento.

Tabla No. 13

Estado del seguimiento a los Planes A&S en la frecuencia establecida, operaciones evaluadas para Guatemala

Nombre de la operación	Frecuencia para Seguimiento del Plan de Acción A&S	Estado	Medio de Verificación
Préstamo No. 2138 Apoyo a la Inversión de Proyectos de Infraestructura Productiva y Social			
Vial	Una vez alcanzado el 100% del Plan Global de Inversiones	No cumple	No se evidenció la elaboración de un plan de seguimiento
Educación	Seguimiento durante la ejecución: 1. Una vez alcanzado el 100% del Plan Global de Inversiones (PGI) (ejecución financiera) Seguimiento durante la operación: 1. Una vez alcanzado el 50% del plazo creditico. 2. Previo a finalizar el vínculo contractual	N/A	No alcanza la frecuencia establecida según información soportada.
Salud	Una vez alcanzado el 100% del Plan Global de Inversiones	No cumple	No se evidenció la elaboración de un plan de seguimiento
Vivienda	N/A	N/A	N/A
Seguridad	Seguimiento durante la operación: 1. Una vez alcanzado el 50 % del plazo crediticio.	N/A	No alcanza la frecuencia establecida según información soportada.

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4.3.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción

En cuanto a la categoría de Riesgos A&S y el Nivel de Acción se observa que, de la operación No. 2138, los subsectores de Vial y Salud son los que cuentan con una Categoría de Riesgo "A".

Tabla No. 14

Nombre de la operación	Categoría de Riesgo	Nivel de Acción
Préstamo No. 2138 Apoyo a la Inversión de Proyectos de Infraestructura Productiva y Social (Sub-sector Vial)	A	Intenso
Préstamo No. 2138 Apoyo a la Inversión de Proyectos de Infraestructura Productiva y Social (Sub-sector Vivienda)	C	Leve
Préstamo No. 2138 Apoyo a la Inversión de Proyectos de Infraestructura Productiva y Social (Sub-sector Educación)	C	Leve
Préstamo No. 2138 Apoyo a la Inversión de Proyectos de Infraestructura Productiva y Social (Sub-sector Salud)	A	Intenso
Préstamo No. 2138 Apoyo a la Inversión de Proyectos de Infraestructura Productiva y Social (Sub-sector Seguridad)	B	Medio

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4.3.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S

1. La Operación No. 2138, al ser una operación multisectorial, cuenta con un Plan Inicial A&S para cada uno de los subsectores atendidos, estos son: Vial, Salud, Vivienda, Educación y Seguridad. Si bien cada Plan Inicial tiene valoraciones de acuerdo con el subsector y su entidad ejecutora, todos ellos cuentan con la misma condición y recomendaciones: una (1) CG orientada a i) contar con licencias, autorizaciones y/o permisos A&S de acuerdo a la legislación del país, que sean aplicables a los proyectos del listado y dos (2) recomendaciones para ii) Realizar el seguimiento ambiental y social de los proyectos tanto en ejecución como en operación con el fin de cautelar el cumplimiento de las medidas de mitigación y iii) Capacitar a todos los empleados de la Institución así como al ejecutor de los proyectos en la administración de riesgos A&S. A continuación, se hace un análisis individual de cada plan de seguimiento:
    a. **Vial**: Este subsector cuenta con dos (2) Planes de Seguimiento. El primero con fecha 10 de septiembre de 2018 y el segundo con fecha 18 de mayo de 2020. Este último se realiza ya que se contó con un incremento de los fondos del PGI. El Plan de Seguimiento vigente cuenta con seis (6) condiciones TC orientadas

a i) implementar medidas de Seguridad y Salud Ocupacional, ii) Presentar informes sobre avances en la implementación de los procesos de adquisición y compensación en términos de inmuebles, afectaciones (familias y personas afectadas), tipos de afectaciones e implementación de procesos de reasentamiento, iii) contar, mantener vigentes y dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación en materia de protección del Patrimonio Cultural, iv) Identificar si existieron hallazgos fortuitos durante la ejecución del proyecto sujeto a reconocimiento, detallando las acciones promovidas para la protección del Patrimonio Cultural, v) presentar un Informe Final dónde se evidencie la conclusión de los proyectos reconocidos para la Dirección General de Caminos y vi) Contar, mantener vigentes y dar cumplimiento a lo dispuesto en los permisos ambientales y sociales de acuerdo a la legislación ambiental y social aplicable; además , dicho plan cuenta con dos (2) CG con el objetivo de vii) evidenciar la contratación de un Supervisor Ambiental, que garantice el cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de Manejo Ambiental y viii) Presentar evidencia del avance en la implementación de las Especificaciones Técnicas Especiales Ambientales requeridas al contratista, en observancia a lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental. El Plan de Seguimiento vigente cuenta con la frecuencia[24] para su revisión, sin embargo, no se contó con la evidencia del cumplimiento de este seguimiento. De acuerdo con el Informe de Supervisión A&S más reciente[25], el proyecto ya cumple las recomendaciones ii, iii, vii y viii.

b. **Salud**: El subsector Salud cuenta con un Plan de Seguimiento A&S con ocho (8) condiciones TC orientados a i) establecer, implementar y mantener documentados los requerimientos de Seguridad y Salud Ocupacional, ii) Implementar un Plan de Manejo de Desechos Hospitalarios, conforme a lo dispuesto en el Manual de Gestión Ambiental para los Servicios de Salud, iii) contar con un registro de reclamaciones y/o conflictos sociales, iv) Elaborar una propuesta de actualización del Manual de Gestión Ambiental para los Servicios de Salud, v) presentar un informe final que incluya el estado de cumplimiento de medidas ambientales y sociales, vi) Remitir copia de los Estudios de Impacto Ambiental y Social u otros instrumentos de Evaluación Ambiental y Social, vii) contar, mantener vigentes, cumplir e implementar las licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales y sociales, y viii) presentará la documentación que respalde el cumplimiento en la implementación de los planes de manejo ambiental y social. Este plan alcanza la frecuencia de seguimiento, sin

[24] Una vez alcanzado el 100% del Plan Global de Inversiones (PGI) (ejecución financiera)
[25] Préstamo No. 2138 Informe de supervisión A&S, noviembre 2020, OFIMSA

embargo, no se evidenció la elaboración de este. Todas las condiciones (excepto la "v") que cuentan con fechas límite para su cumplimiento las cuales han sido alcanzadas, se pudo verificar el reporte de su cumplimiento[26].

c. **Educación**: Este subsector cuenta con un Plan de Seguimiento con cuatro (4) condiciones TC orientadas a i) establecer, implementar y mantener documentados los requerimientos de Seguridad y Salud Ocupacional, ii) Presentar evidencia de la asignación y/o contratación de personal interno y/o externo para el seguimiento, iii) presentar informe final que incluya el estado en el cumplimiento de medidas A&S y iv) Contar, mantener vigentes y dar cumplimiento a lo dispuesto en los permisos ambientales y sociales. Este plan aún no alcanza su frecuencia de seguimiento.

d. **Seguridad**: Este cuenta con un Plan de Seguimiento con una (1) recomendación y cuatro (4) condiciones TC orientadas a i) Retirar materiales sobrantes o de escombros, limpieza de rastrojos y desechos de construcción que fueron generados durante las actividades de construcción, ii) contratar para el mantenimiento del biodigestor deberá contar con la debida autorización del Ministerio de ambiente y Recursos Naturales (MARN), iii) que cuando aplique presentar plan de mantenimiento y monitoreo de descarga de aguas residuales, que relacione el cumplimiento del Reglamento de Descargas y Uso de aguas residuales y de la Disposición de lodos y iv) Presentar procedimiento para la disposición final de los lodos generados durante la operación.. Por otro lado, la recomendación tiene el objetivo de v) realizar el seguimiento ambiental y social de los proyectos de acuerdo con las resoluciones ambientales obtenidas. Este plan de seguimiento cuenta con la particularidad que, ya que este subsector hizo un desembolso del 100%, este plan cuenta una frecuencia de seguimiento durante la etapa de operación por lo que las condiciones y recomendación son para la etapa de operación.

e. **Vivienda:** Este subsector aún no presentaba desembolsos por lo que no se realizó el seguimiento.

En tanto, en sus planes de seguimiento se observan 21 condiciones y 1 recomendación, contando con un total de veintiséis (26) condiciones y (11) once recomendaciones. De esas condiciones, dieciséis (16) cumplen y diez (10) no aplican. En cuanto a las recomendaciones diez (10) se encuentran adoptadas y una (1) no se evidencia su adopción.

[26] A través de los informes de supervisión de la supervisión externa 2020.

Es importante tomar en cuenta que los dos (2) Planes de Seguimiento[27] no han sido actualizados acorde a sus frecuencias establecidas.

4.4 Caso Honduras

Para Honduras se consideró una muestra de cinco (5) operaciones vigentes las cuales se encuentran en las siguientes áreas de focalización:

Intermediación Financiera y Finanzas para el Desarrollo

1. **LGC No. 1754**, ampliada mediante resolución No. DI-105/2019 el día 24 de septiembre de 2019.
2. **LCG No. 2250**, aprobada mediante Resolución No. DI-59/2020 el día 26 de mayo de 2020.
3. **LGC No. 1330,** ampliada mediante resolución No. DI-106/2020 el día 28 de septiembre de 2020.
4. **LCG No. 1327,** ampliada mediante resolución No. DI -67/2020 el día 24 de junio de 2020.

Desarrollo Humano e Infraestructura Social

5. **Préstamo No. 2248 Programa para la Reactivación Económica a través de la MIPYME en la Crisis y Post Crisis COVID-19 en Honduras,** aprobado mediante resolución No. DI-54/2020 de fecha 7 de mayo de 2020.

En cuando al sector institucional cuatro (4) de estas corresponde al Sector Privado y una (1) al Sector Público, lo que se representa en un 80.0% y 20.0%, respectivamente, identificado en la Ilustración No. 11.

Ilustración No. 11

Representación del Sector Institucional en las operaciones evaluada; País: Honduras

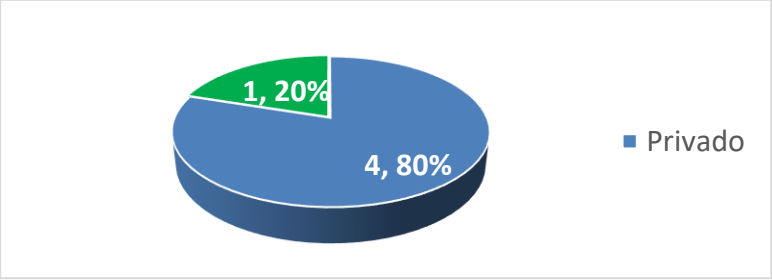

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

La ubicación de estas cinco (5) operaciones respecto a las áreas protegidas de Honduras se representan en la Ilustración No. 12 y se visualiza que no habrá afectaciones a esta.

[27] Para el subsector vial y salud.

Ilustración No. 12
Ubicación de operaciones evaluadas país: Honduras

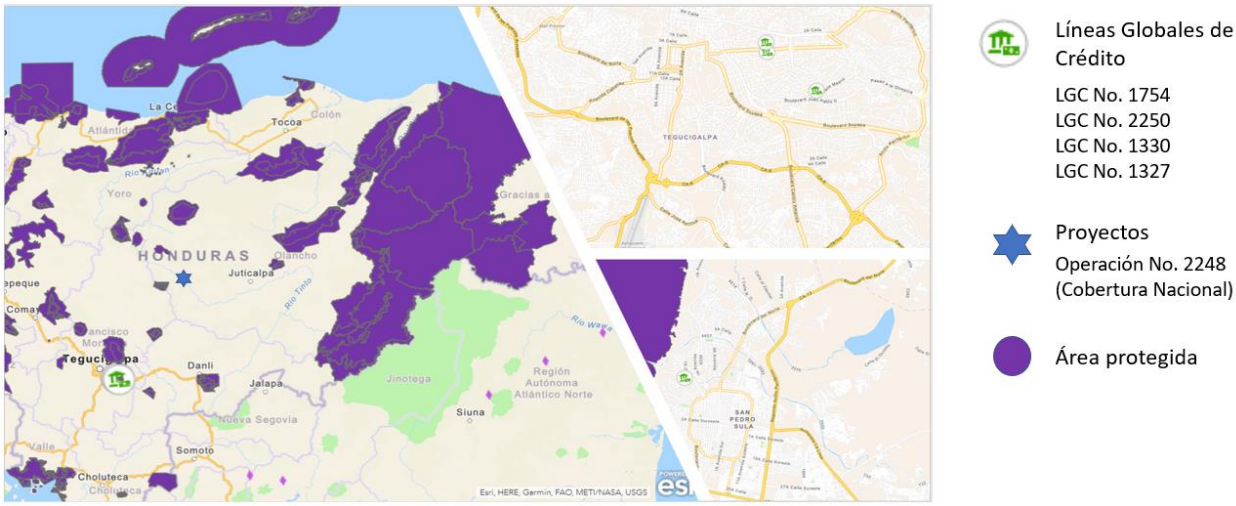

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

Para estas operaciones se dispone de cinco (5) Planes de Acción Inicial (uno por cada operación) y tres (3) Planes de Seguimiento (ver Tabla No. 15).

Tabla No. 15
Planes Acción A&S, operaciones evaluadas para Honduras

Nombre de la operación	Plan A&S Inicial	Planes A&S de Seguimiento
Incremento de LGC No. 1754	1	0
LGC No. 2250	1	0
LGC No. 1330	1	2
Ampliación de LGC No. 1327	1	1
Préstamo No. 2248 Programa para la Reactivación Económica a través de la MIPYME en la Crisis y Post Crisis COVID-19 en Honduras	1	0

4.4.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S

Previo a detallar el cumplimiento o no de la frecuencia de los Planes A&S de las operaciones evaluadas para Honduras (Ver Tabla No. 16), es necesario mencionar algunos aspectos importantes de la siguiente operación:

- La ampliación para la LGC No. 1330 se aprobó en 2020 mediante DI-106/2020, por lo que se procedió a la derogación de las resoluciones Nos. DI-23/2014, DI-88/2007 y DI-52/98, se toma en cuenta que el Plan de Seguimiento 2018 no alcanzó su frecuencia ya que la ampliación requirió un nuevo Plan de seguimiento (2020). En este sentido y conforme a las fechas del Plan Inicial (2014) y los dos

Planes de Seguimiento (2018 y 2020), se ha cumplido la frecuencia establecida. El Plan de Seguimiento 2020 se encuentra a la espera de alcanzar su frecuencia para su revisión.

Tabla No. 16

Estado del seguimiento a los Planes A&S en la frecuencia establecida, operaciones evaluadas para Honduras

Nombre de la operación	Frecuencia para Seguimiento del Plan de Acción A&S	Estado	Medio de Verificación
Incremento de LGC No. 1754	Tres años a partir de la formalización	No aplica	No alcanza la frecuencia establecida según información soportada.
LGC No. 2250	Tres años a partir de la formalización	No aplica	No alcanza la frecuencia establecida según información soportada.
LGC No. 1330	Tres años a partir de la formalización	No aplica	No alcanza la frecuencia establecida según información soportada.
Ampliación de LGC No. 1327	Tres años a partir de la formalización	No aplica	No alcanza la frecuencia establecida según información soportada.
Préstamo No. 2248 Programa para la Reactivación Económica a través de la MIPYME en la Crisis y Post Crisis COVID-19 en Honduras	Cada dos años a partir de la Formalización	No aplica	No alcanza la frecuencia establecida según información soportada.

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4.4.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción

Los Planes de Acción A&S iniciales de estas operaciones cuentan la categoría de riesgos ambientales y sociales y nivel de acción que se detallan en la Tabla No. 17. Se observa que de las operaciones en Honduras tomadas en cuenta para este análisis solo la LGC No. 2250 y el Préstamo No. 2248 poseen un nivel de acción "Intenso" principalmente por la baja capacidad del manejo de riesgos A&S del cliente. Por otro lado, todas contaron con una categoría de riesgo de la cartera "Intermedio (B)".

Tabla No. 17

Categoría de Riesgo y Nivel de Acción de Los Planes A&S de las operaciones evaluadas para Honduras (P. Iniciales)

Nombre de la operación	Categoría de Riesgo	Nivel de Acción
Incremento de LGC No. 1754	B	Leve
LGC No. 2250	B	Intenso
LGC No. 1330	B	Medio
Ampliación de LGC No. 1327	B	Medio
Préstamo No. 2248 Programa para la Reactivación Económica a través de la MIPYME en la Crisis y Post Crisis COVID-19 en Honduras	B	Intenso

Fuente: elaboración propia-ODEI.

Para el caso de las LGC Nos. 1330 y 1327, como se observa en la, los planes de seguimiento muestran algunos cambios. En el caso de la LGC No. 1330 la Categoría de Riesgo pasó "B" a riesgo "A" pero la capacidad del cliente para manejar riesgos A&S mejoró pasando de "Intermedia (2)" a "Buena (3)", por lo que su Nivel de Acción se mantienen en "Medio". En el caso de la LGC No. 1327 el Nivel de Acción asignado a en el Plan de Seguimiento de la operación pasa de "Medio" a "Intenso" debido a que, si bien la categoría de riesgo se mantiene en "B", la capacidad de gestión de riesgos A&S del cliente mejoró a "Buena (3)".

Tabla No. 18

Comparativo de Categoría de riesgos Ambientales y Sociales y Nivel de Acción de los Planes A&S de seguimiento país: Honduras

Operaciones	Categoría de Riesgo	Nivel de Acción definido en Plan de acción A&S inicial			Categoría de Riesgo	Nivel de Acción definido en Plan de acción A&S de Seguimiento vigente		
		Intenso	Medio	Leve		Intenso	Medio	Leve
LGC No. 1330	B		2		A		3	
Ampliación de LGC No. 1327	B		2		B			3

Nomenclatura: Capacidad de manejo de riesgos: 1=Baja, 2=Intermedio, 3=Buena.

4.4.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S

Los planes A&S de las operaciones en Honduras integran un total de 11 recomendaciones:

1. La LGC No.1745 contiene en su plan inicial A&S una (1) recomendación orientada a continuar la generación de informes de Riesgo Ambiental y Social para las operaciones financiadas con los recursos del BCIE. Esta recomendación no se observa adoptada.

2. El plan inicial A&S de la LGC No. 2250 contempla dos (2) recomendaciones con el objetivo de i) formular una Política A&S para la institución y ii) diseñar e implementar un SGAS en la institución. Estas recomendaciones no se observan adoptadas.
3. La LGC No. 1330 cuenta con un (1) Plan Inicial A&S (2014) más dos (2) Planes de Seguimiento. El plan de Seguimiento actual se realiza debido a la ampliación llevada a cabo en 2020. El plan Inicial A&S contaba con cuatro (4) recomendaciones las cuales fueron actualizadas por el primer Plan de Seguimiento en 2018 que contaba con dos recomendaciones alineadas a i) la implementación de un SGAS y i) un plan de capacitación para personal de la institución en temas relacionados a la evaluación, análisis y mitigación de riesgos A&S. Dichas recomendaciones fueron adoptadas. El segundo Plan de Seguimiento contempla dos (2) recomendaciones con el objetivo de: i) mantener vigente una declaratoria de Política Ambiental y Social (PAS) que manifieste el compromiso de la IFI en materia ambiental y social, cuyo alcance incorpore: el quehacer propio de la IFI y la gestión de riesgos ambientales y sociales de su cartera; así como ii) La continuidad del SGAS. Estas últimas dos recomendaciones no están adoptadas.
4. La LGC No. 1327 cuenta con un (1) Plan Inicial A&S y un (1) Plan de Seguimiento. El Plan Inicial contiene 3 recomendaciones relacionada a i) la incorporación de estándares internacionales en la Política A&S, ii) continuar aplicando una lista de exclusión a las operaciones de crédito a financiar y iii) la formulación e implementación de políticas y planes formales que incorporen condiciones A&S en la adquisición de obras, bienes y servicios. Estas recomendaciones se encuentran adoptadas. Mientras que, el Plan de Seguimiento cuenta con dos (2) recomendaciones: i) mantener la implementación del Sistema de Manejo de Riesgo A&S y ii) mantener las capacitaciones sobre riesgos A&S al personal involucrado en la implementación del Sistema. Estas recomendaciones no se evidencia su adopción.

5. El plan A&S inicial del Préstamo No. 2248 contempla un total de dos (2) recomendaciones orientadas a i) definir e implementar un SGAS en la institución y, una vez este se encuentre implementado, (i) el establecimiento de una capacitación formal sobre la adecuada gestión de riesgos A&S dirigida al personal. Estas recomendaciones no se evidencia su adopción.

Como se observa en la Ilustración No. 13 las operaciones bajo análisis para Honduras solo cuentan con recomendaciones, por lo que se ha verificado aquellas que han sido

adoptadas[28] sumando un total de siete (7) recomendaciones. Por otro lado, las nueve (9) recomendaciones restantes no evidencian su adopción.

Ilustración No. 13

Gráfico de Cumplimiento de Recomendaciones de Planes A&S, país: Honduras

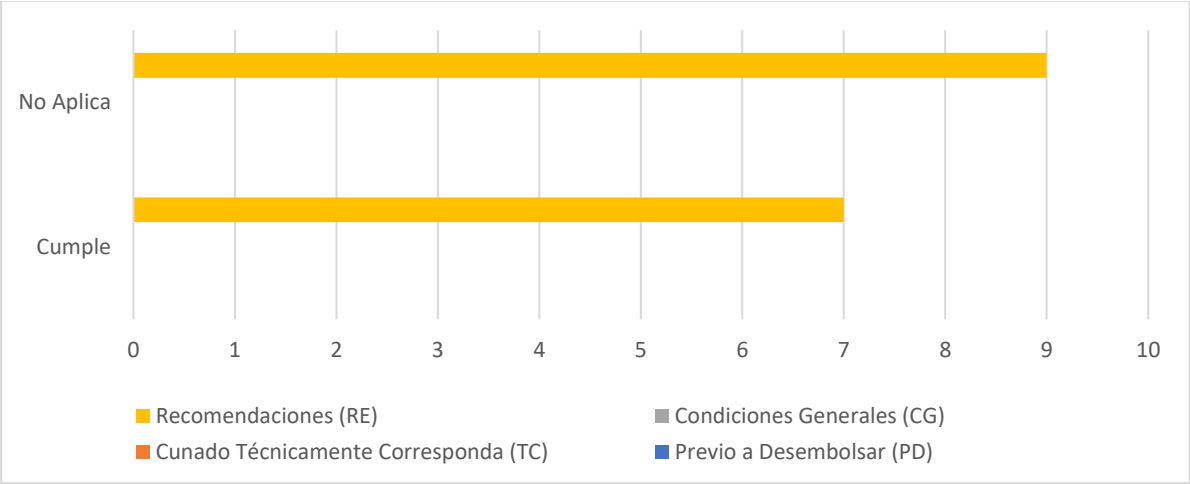

Fuente: elaboración propia ODEI.

4.5 Caso Nicaragua

Para la República de Nicaragua, se consideró una muestra de nueve (9) operaciones compuesta por ocho (8) proyectos y una (1) LGC. Estas divididas por área de focalización se dividen de la siguiente manera:

Infraestructura Productiva

1. **Préstamo No. 2194 Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de Pasos a Desnivel,** aprobada mediante Resolución No. DI-5/2017 con fecha 24 de enero de 2017.
2. **Préstamo No. 2229 VIII Programa de Mejoramiento y Ampliación de Carreteras - República de Nicaragua,** aprobado mediante Resolución No. DI-121/2018 con fecha 27 de noviembre de 2018.
3. **Préstamo No. 2228 Proyecto de Mejoramiento en los Aeropuertos de la Costa Caribe Sur,** aprobado mediante Resolución No. DI-120/2018 con fecha 27 de noviembre de 2018.
4. **Préstamo No. 2222 Proyecto de Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de Puerto Corinto,** aprobado mediante Resolución No. 70/2018 con fecha 24 de julio de 2018.

[28] Tomar en cuenta que se incluyen también aquellas que son de carácter no obligatorio.

5. **Préstamo No. 2231 IX Programa de Mejoramiento y Ampliación de Carreteras,** aprobado mediante Resolución No. DI-24/2019 con fecha 26 de marzo de 2019.

Desarrollo Humano e Infraestructura Social

6. **Préstamo No. 2236 Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en 7 Ciudades,** aprobado mediante Resolución No. DI-76/2019 con fecha 31 de julio de 2019.
7. **Préstamo No. 2245 Programa Nacional de Construcción de Viviendas de Interés Social,** aprobado mediante Resolución No. DI-38/2020 con fecha 1 de abril de 2020.

Energía

8. **Préstamo No. 2172 Proyecto Subestación Central Managua,** aprobado mediante Resolución No. DI-5/2016 con fecha 26 de enero de 2016.

Intermediación Financiera y Finanzas para el Desarrollo

9. **LGC No. 1400,** ampliada mediante Resolución No. 1400 con fecha 30 de mayo de 2017.

En cuanto al sector institucional, ocho (8) de estas pertenecen al sector público y una (1) al sector privado (Ver Ilustración No.14) lo que representa un 89.0% y 11.0%, respectivamente.

Ilustración No. 14

Representación del Sector Institucional en las operaciones evaluada; País: Nicaragua

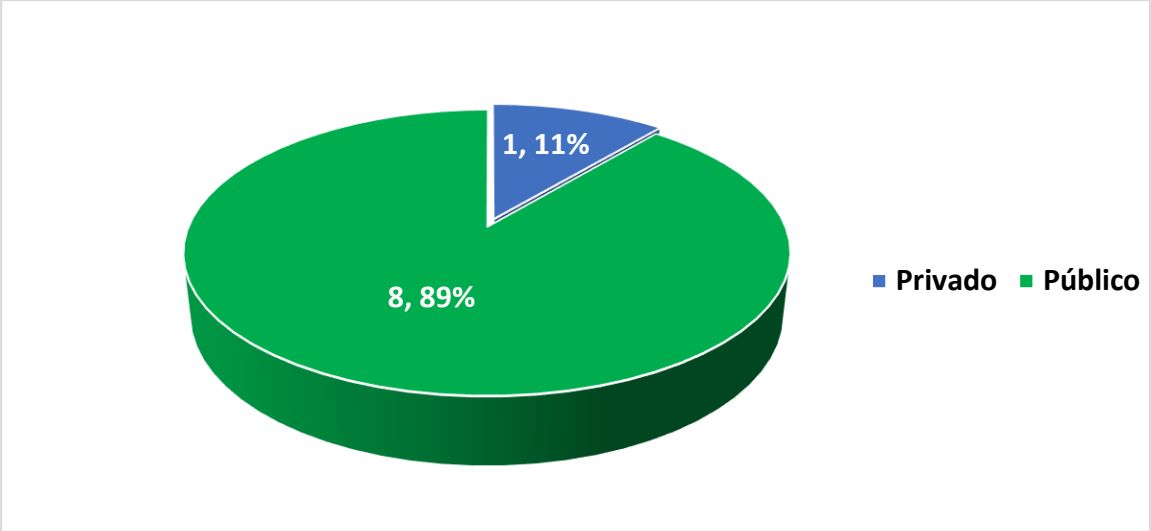

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

En cuanto a la localización de las operaciones evaluadas para la república de Nicaragua, se realizó el análisis de la ubicación y su área de influencia, respecto a los espacios naturales conservados y legalizados por Áreas Naturales Protegidas. El análisis mostró que las operaciones no tienen incidencia directa en las áreas naturales protegidas de este país.

Ilustración No. 15
Ubicación de operaciones evaluadas país: Nicaragua

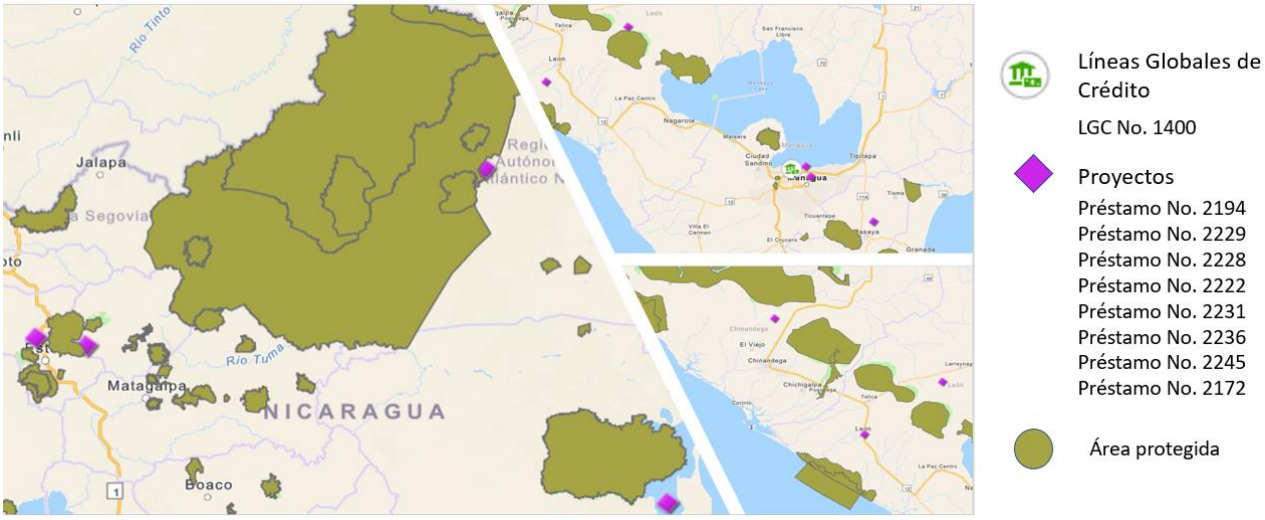

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4.5.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S

Previo a detallar el cumplimiento o no de la frecuencia de los Planes A&S de las operaciones evaluadas para Nicaragua (Ver Tabla No. 19), es necesario mencionar algunos aspectos importantes de la siguiente operación:

- El Préstamo No. 2222 fue aprobado mediante Resolución No. 70/2018 con fecha 24 de julio de 2018. En el Plan Inicial A&S la frecuencia de Seguimiento estipulaba que se realizaría un año después del primer desembolso el cual se llevó a cabo en agosto 2020. Sin embargo, el 25 de mayo de 2021, se aprobó un incremento mediante Resolución No. DI-72/2021 por lo que también se actualizó el Plan A&S de esta operación. Este nuevo plan estipuló un primer seguimiento una vez alcanzado el 50.0% de la ejecución física. Cabe mencionar que las condiciones no fueron cambiadas en el proceso de actualización.
- El Préstamo No. 2228 aprobado en 2018 estipula como frecuencia para el seguimiento del Plan Inicial A&S que este se revisará ya sea a) al cumplir el 50% de avance físico o b) dentro de u año después de su primer desembolso; por lo que aún no cumple con los requisitos para su seguimiento.

- El Préstamo No. 2229, aprobado en 2018, no se evidencia el cumplimiento de seguimiento en la frecuencia estipulada ya que dicho programa ha sobrepasado su primer año después del primer desembolso[29].

Tabla No. 19

Estado del seguimiento a los Planes A&S en la frecuencia establecida, operaciones evaluadas para Nicaragua

Nombre de la operación	Frecuencia para Seguimiento del Plan de Acción A&S	Estado	Medio de Verificación
Préstamo No. 2172 Proyecto Subestación Central Managua	Seguimiento durante la ejecución: 1º Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física. 2º Una vez alcanzado el 100% de la ejecución física. Seguimiento durante la operación: 1º Al cumplimiento del 50% del plazo crediticio. 2º Previo a finalizar el vínculo contractual.	Cumple	Se soporta la entrega de los planes A&S seguimiento en la frecuencia establecida
Ampliación de LGC No. 1400	Cada tres años a partir de la Formalización	Cumple	Se soporta la entrega de los planes A&S seguimiento en la frecuencia establecida
Préstamo No. 2194 Proyecto de Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de Pasos a Desnivel	Seguimiento durante la ejecución: 1º Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física. 2º Una vez alcanzado el 100% de la ejecución física. Seguimiento durante la operación: 1º Al cumplimiento del 50% del plazo crediticio. 2º Previo a finalizar el vínculo contractual	No Aplica	No alcanza la frecuencia establecida según información soportada.
Préstamo No. 2222 Proyecto de Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de Puerto Corinto	Seguimiento durante la ejecución: 1. Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física. 2. Una vez alcanzado el 100% de la ejecución física. Seguimiento durante la operación: 1. Una vez alcanzado el 50% del plazo creditico. 2. Previo a finalizar el vínculo contractual	No Aplica	No alcanza la frecuencia establecida según información soportada.

[29] 31 de agosto de 2020

Préstamo No. 2228 Proyecto de Mejoramiento en los Aeropuertos de la Costa Caribe Sur	Al cumplir el 50% de Avance Físico Al cumplir el 80% de Avance Físico A partir de Primer Desembolso tiene 1 Año	No Aplica	No alcanza la frecuencia establecida según información soportada.
Préstamo No. 2229 VIII Programa de Mejoramiento y Ampliación de Carreteras	Al cumplir el 50% de Avance Físico Al cumplir el 80% de Avance Físico A partir de Primer Desembolso tiene 1 Año	No cumple	No cuenta con un seguimiento 1 año luego de su primer desembolso
Préstamo No. 2231 IX Programa de Mejoramiento y Ampliación de Carreteras	Seguimiento durante la ejecución: 1. Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física. 2. Una vez alcanzado el 80% de la ejecución física. Seguimiento durante la operación: 1. Una vez alcanzado el 50% del plazo creditico. 2. Una vez alcanzado el 100% del plazo crediticio	No Aplica	No alcanza la frecuencia establecida según información soportada.
Préstamo No. 2236 Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en 7 ciudades	Seguimiento durante la ejecución: 1. Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física. 2. Una vez alcanzado el 80% de la ejecución física. Seguimiento durante la operación: 1. Una vez alcanzado el 50% del plazo creditico. 2. Previo a finalizar el vínculo contractual	No Aplica	No alcanza la frecuencia establecida según información soportada.
Préstamo No. 2245 Programa Nacional de Construcción de Viviendas de Interés Social	Al cumplir el 100% de Avance Físico Al cumplir el 50% de Avance Físico	No Aplica	No alcanza la frecuencia establecida según información soportada.

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4.5.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción

Los Planes de Acción A&S iniciales de estas operaciones cuentan la categoría de riesgos ambientales y sociales y nivel de acción que se detallan en la Tabla No. 20.

Tabla No. 20

Categoría de Riesgo y Nivel de Acción de operaciones evaluadas para Nicaragua

Nombre de la operación	Categoría de Riesgo	Nivel de Acción
Préstamo No. 2172 Proyecto Subestación Central Managua	B	Medio
Ampliación de LGC No. 1400	C	Leve
Préstamo No. 2194 Proyecto de Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de Pasos a Desnivel	A	Intenso
Préstamo No. 2222 Proyecto de Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de Puerto Corinto	A	Intenso
Préstamo No. 2228 Proyecto de Mejoramiento en los Aeropuertos de la Costa Caribe Sur	B	Leve
Préstamo No. 2229 VIII Programa de Mejoramiento y Ampliación de Carreteras	A	Medio
Préstamo No. 2231 IX Programa de Mejoramiento y Ampliación de Carreteras	A	Medio
Préstamo No. 2236 Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en 7 ciudades	A	Medio
Préstamo No. 2245 Programa Nacional de Construcción de Viviendas de Interés Social	B	Leve

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

Tomando en cuenta que tres (3) de estas operaciones cuentan con un Plan de Seguimiento A&S se llevó a cabo una comparación de los cambios realizados del Plan Inicial A&S al Plan de seguimiento (ver Tabla No. 21). De las tres (3) operaciones, solo en el Préstamo No. 2172 se observa una mejora en el Nivel de Acción A&S pasando de "Medio" a "Leve" derivada de una mejora en la capacidad de gestión de riesgos A&S del cliente. La LGC No. 1400, a pesar de no tener cambio en el Nivel de Acción A&S "Leve", incrementó su categoría de Riesgo de "C" a "B".

Tabla No. 21

Comparativo de Categoría de riesgos Ambientales y Sociales y Nivel de Acción de los Planes A&S de seguimiento país: Nicaragua

Operaciones	Categoría de Riesgo	Nivel de Acción definido en Plan de Acción A&S inicial			Categoría de Riesgo	Nivel de Acción definido en Plan de Acción A&S de Seguimiento vigente		
		Intenso	Medio	Leve		Intenso	Medio	Leve
Préstamo No. 2172 Proyecto Subestación Central Managua	B		2		B			3
Ampliación de LGC No. 1400	C			3	B			3
Préstamo No. 2222 Proyecto de Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de Puerto Corinto	A	2			A	2		

Nomenclatura: Capacidad de manejo de riesgos: 1=Baja, 2=Intermedio, 3=Buena

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4.5.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S

1. El Plan de Acción Inicial del Préstamo No. 2172 cuenta con cuatro (4) condiciones: una (1) condición Previo a Formalizar (PF) para la remisión de documentos legales que evidencien el dominio sobre los terrenos, una (1) condición Previo a Desembolsar (PD) para la remisión de la evaluación de impacto Ambiental (EIA), Plan de Gestión Ambiental y Licencia Ambiental; dos (2) Condiciones Generales (CG) para la remisión de permisos y/o autorizaciones ambientales, municipales y otros, así como asegurar el cumplimiento de toda la normativa ambiental y social; más dos (2) recomendaciones. De acuerdo con el último Informe de Supervisión A&S[30] y la documentación de soporte, todas las condiciones han sido cumplidas y las recomendaciones adoptadas.
2. El Préstamo No. 2194 cuenta con seis (6) condiciones y una (1) recomendación. Una (1) PD con el objetivo de contar con el Plan de Gestión Ambiental y Social y del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario; una (1) condición que Técnicamente Corresponda (TC) para contar con las copias de permisos Ambientales, cuatro (4) CG para: i) que la construcción de los tramos del proyecto cuente con al menos una persona a cargo de la implementación del Plan de

[30] Préstamo No. 2172, Informe de Supervisión A&S, abril 2021, OFIMSA.

Gestión A&S, ii) implementar el Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI), iii) mantener durante la etapa de ejecución del proyecto los mecanismos de participación y comunicación con actores y iv) mantener la elaboración de informes de los planes mencionados previamente. Adicionalmente, se incluye una (1) recomendación con el objetivo de mantener evidencia de los procesos de consultas y participación ciudadana. Esta operación aún no cuenta con un seguimiento ya que no cumple con la frecuencia requerida. Sin embargo, se evidenciaron algunos avances en temas de elaboración de PACRI, autorizaciones ambientales, implementación de mecanismos de quejas y reclamos.

3. La LGC No. 1400 cuenta con un Plan de Acción inicial que contempla dos (2) recomendaciones orientadas a i) mantener los mecanismos adecuados, así como evidencia para la implementación del SGAS y ii) capacitar los empleados en gestión de riesgos ambientales y sociales. El Plan de Seguimiento cuenta con una (1) recomendación para dar continuidad a la implementación del SGAS. Se evidenció a través de la documentación revisada que las tres recomendaciones han sido adoptadas.
4. El plan Inicial A&S del Préstamo No. 2222 contiene un total de once (11) condiciones y una (1) recomendación. De las once condiciones cinco (5) son PD para temas como i) el diseño de políticas y procedimientos de recursos humanos, ii) diseños de manejo de dragados de mantenimiento, iii) actualización y fortalecimiento de la política A&S, iv) estructuración del SGAS y v) la contratación de un consultor ambiental y social independiente. Por otro lado, el Plan Inicial cuenta con seis (6) CG con el objetivo de evidenciar vi) la implementación de las políticas y procedimientos para recursos humanos, vii) la implementación del Plan de Manejo de Dragados, viii) la implementación del SGAS, ix) contar con el informe trimestral del consultor A&S, x) verificar licencias, autorizaciones y permisos A&S y xi) contar con la opinión favorable del consultor independiente. Adicionalmente se incluyó una recomendación para diseñar e implementar un Plan de Eficiencia en el consumo de Energía y Agua. Actualmente el plan no cumple con la frecuencia para su revisión[31], sin embargo, La documentación analizada evidenció que las condiciones i, ii, iii, iv, v, & x mencionadas previamente han sido cumplidas más la adopción de la recomendación.
5. El Plan Inicial del Préstamo No. 2228 cuenta con cinco (5) condiciones y una (1) recomendación. Estas condiciones se dividen de la siguiente manera: dos (2) son PD orientadas a i) la contratación de un especialista ambiental previo a su ejecución y ii) obtención de permiso o autorización ambiental por parte de la

[31] Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física.

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente; dos (2) TC orientadas a iii) la contratación de una especialista ambiental que acompañe la ejecución y iv) mantener actualizado el SGAS; y una (1) CG orientada a contar y mantener vigentes, las autorizaciones y/o permisos. El plan no alcanza la frecuencia de revisión establecida debido a que su primer desembolso se realizó en junio del 2021.

6. El Préstamo No. 2229 tiene un Plan Inicial A&S que cuenta con ocho (8) condiciones y una (1) recomendación. Las ocho (8) condiciones se dividen de la siguiente manera: dos (2) PD orientada a i) la contratación de un especialista ambiental en la supervisión externa del programa y ii) contar con licencia o aval ambientales por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); cinco (5) TC con el fin de iii) obtener informes de avances y seguimiento mensuales por parte de la firma de supervisión, iv) obtener informes del contratista sobre el seguimiento del programa de reasentamiento involuntario, v) Elaborar un plan de reforestación y educación ambiental, vi) proporcionar seguimiento por parte del contratista al Plan de Pueblos Indígenas (PPI) elaborado por el MTI y vii) dar seguimiento a la implementación del Marco de Gestión A&S; una (1) CG para viii) contar y mantener vigentes, las licencias, autorizaciones y/o permisos A&S. La recomendación está orientada a capacitar a sus empleados en los procedimientos asociados al manejo de riesgos A&S. El Plan Inicial no cumple con la frecuencia de revisión estipulada por tiempo[32] ya que su primer desembolso se realizó el 31 de agosto de 2020 y, a la fecha[33], no se cuenta con un Plan de Seguimiento. Sin embargo, la documentación analizada evidenció que las condiciones i, ii, iv, v, vii, & viii han sido cumplidas; mientras que la recomendación se encuentra adoptada.
7. El plan Inicial del Préstamo No. 2231 cuenta con un total de ocho (8) condiciones y una (1) recomendación. Las condiciones están dividas de la siguiente manera: dos (2) PD orientadas a i) contar con la Licencia Ambiental o Aval ambiental otorgada por MARENA y ii) Contar con un especialista ambiental en la supervisión externa del programa; cinco (5) TC orientadas a iii) la supervisión del programa proporcionando informes de avances mensuales sobre información ambiental, salud y seguridad, iv) la elaboración de un Plan de Reforestación y Educación Ambiental, v) la Implementación de las actividades relacionadas al Plan de Manejo de la Reserva Natural, vi) la implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) en cada proyecto y vii) y el seguimiento a la implementación del MGAS. La recomendación está orientada a viii) la capacitación de los empleados en los procedimientos asociados al manejo de riesgos A&S. Estas condiciones aún

[32] A partir de Primer Desembolso tiene 1 Año.
[33] Noviembre 2021.

no cuentan con un estatus de cumplimiento ya que el Plan Inicial A&S no alcanza la frecuencia para la revisión.

8. El Préstamo No. 2236 posee un Plan Inicial A&S con un total de ocho (8) condiciones y una (1) recomendación. Estas ocho condiciones se dividen de la siguiente forma: dos (2) PD que constan de i) contar con una Licencia Ambiental otorgada por MARENA y ii) contar con un consultor ambiental independiente; cuatro (4) TC orientadas a iii) contar con Informes de avances y seguimiento mensuales por parte de la firma de supervisión, iv) implementación del SGAS de la institución en cada proyecto, v) proporcionar informes de mensuales, incluyendo información ambiental, salud y seguridad, vi) proporcional seguimiento a la implementación el SGA y vi) Seguimiento a la implementación del SGAS que incorpore todos los requisitos contenidos en las normas del IFC; y dos (2) CG con el objetivo de vii) contar, mantener vigentes, cumplir e implementar las licencias, autorizaciones y/o permisos A&S y viii) Seguimiento a la implementación del SGAS que incorpore todos los requisitos contenidos en las normas del IFC. Estas condiciones aún no cuentan con un estatus de cumplimiento ya que el Plan Inicial A&S no alcanza la frecuencia para la revisión [34].
9. El Plan Inicial del Préstamo No. 2245 cuenta con un total de cuatro (4) condiciones divididas de la siguiente forma: una (1) PD orientada a i) la contratación de un especialista ambiental en la supervisión externa del programa; dos (2) TC para ii) la implementación de cada plan y/o procedimiento de informes mensuales de supervisión y iii) contar con informes de avances y seguimiento mensuales por parte de la firma de supervisión durante la ejecución; y una (1) CG orientada a iv) contar y mantener vigentes, las licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales, sociales y municipales. Estas condiciones aún no cuentan con un estatus de cumplimiento ya que el Plan Inicial A&S no alcanza la frecuencia para la revisión.

Se concluye que, de las nueve operaciones revisadas para Nicaragua, se encontraron cincuenta y cinco (55) condiciones de cumplimiento y once (11) recomendaciones de adopción voluntaria. De las cincuenta y cinco condiciones, treinta y nueve (39) no aplican a la revisión de cumplimiento y dieciséis (16) han sido cumplidas. En tanto, de las 11 recomendaciones, siete (7) se encuentran adoptadas y cuatro (4) no hay evidencia de su adopción (Ver Ilustración No. 16).

[34] El primero se deberá realizar alcanzar un 50% de la ejecución física.

Ilustración No. 16

Gráfico de Cumplimiento/adopción de Condiciones y Recomendaciones de Planes de A&S, país: Nicaragua

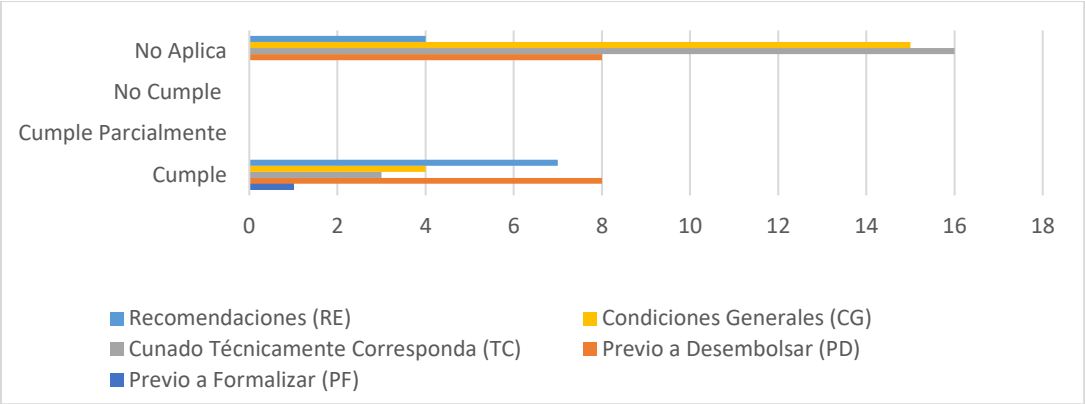

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4.6 Caso Panamá

Para la República de Panamá, se consideró una muestra de cuatro (4) operaciones y todas se encuentra en la siguiente Área de Focalización:

Intermediación Financiera y Finanzas para el Desarrollo

1. **LGC No. 2153**, ampliada mediante Resolución No. DI-97/2017 con fecha 25 d octubre de 2017.
2. **LCG No. 2226**, aprobada mediante Resolución No. DI-111/2018 con fecha 31 de octubre de 2018.
3. **LGC No. 2244 Caja de Ahorros**, aprobada mediante Resolución No. DI-152/2019 con fecha 10 de diciembre de 2019.
4. **LGC No. 2232,** aprobada mediante Resolución No. DI-26/2019 con fecha 26 de marzo de 2019.

En cuanto al sector institucional, tres (3) de estas operaciones pertenecen al sector Privado y una (1) al sector Público (Ver Ilustración No. 17) lo que representa un 75.0% y 25.0%, respectivamente.

Ilustración No. 17

Representación del Sector Institucional en las operaciones evaluada; País: Panamá

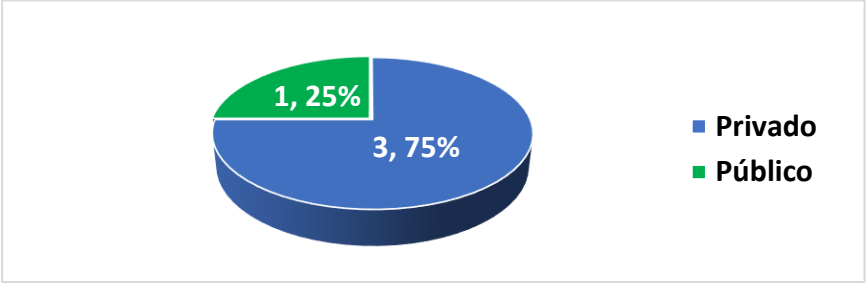

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

De las cuatro (4) operaciones correspondientes a la muestra para Panamá el 100% se encuentran bajo el Sector Institucional Privado. En la Ilustración No. 18 se presenta la ubicación de operaciones evaluadas para el caso de Panamá. No se evidenció que las operaciones tengan un impacto en las áreas protegidas.

Ilustración No. 18

Ubicación de operaciones evaluadas país: Panamá

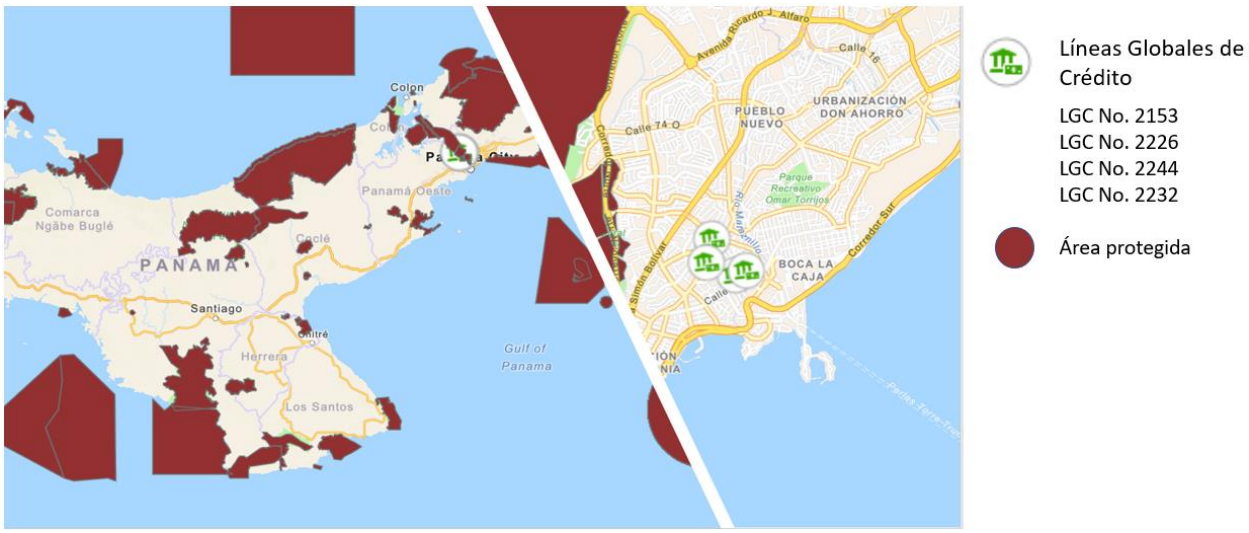

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4.6.1 Frecuencia de Revisión del Plan Acción A&S

Previo a detallar el cumplimiento o no de la frecuencia de los Planes A&S de las operaciones evaluadas para Panamá (Ver Tabla No. 22), es necesario mencionar algunos aspectos importantes de la siguiente operación:

- La LGC No. 2226, aprobada mediante Resolución No. DI-111/2018 con fecha 31 de octubre de 2018, cuenta con un Plan Inicial A&S con una frecuencia de informe de "3 años después de la formalización". La operación fue formalizada el 27 de

noviembre de 2018, por lo que su seguimiento se debió llevar a cabo el 27 de noviembre de 2021. Al momento de esta revisión habían apenas transcurrido dos semanas de la expiración del Plan SIEMAS.

Tabla No. 22

Estado del seguimiento a los Planes A&S en la frecuencia establecida, operaciones evaluadas para Panamá

Nombre de la operación	Frecuencia para Seguimiento del Plan de Acción A&S	Estado	Medio de Verificación
LGC No. 2153	Tres años a partir de la formalización	Cumple	Se soporta la entrega de los planes A&S seguimiento en la frecuencia establecida
LGC No. 2226	Tres años a partir de la formalización	No Cumple	No cuenta con un Plan de Seguimiento tres años a partir de su formalización
LGC No. 2244 Caja de Ahorros	Tres años a partir de la formalización	No Aplica	No alcanza la frecuencia establecida según información soportada.
LGC No. 2232	Tres años a partir de la formalización	No Aplica	No alcanza la frecuencia establecida según información soportada.

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4.6.2 Análisis de Riesgos A&S y Nivel de Acción

De las 4 operaciones analizadas para Panamá (Ver Tabla No. 23), la LGC No. 2244 cuenta con un Nivel de acción "Intenso" principalmente por la Categoría de Riesgo "A" de la cartera. Asimismo, las LGC Nos. 2226 y 2232 cuentan con una Categoría de Riesgo de Cartera "A", sin embargo, el Nivel de Acción es "Medio" debido a la capacidad de gestión de riesgos A&S "Alta" de los estos clientes.

Tabla No. 23

Categoría de Riesgo y Nivel de Acción de operaciones evaluadas para Panamá

Nombre de la operación	Categoría de Riesgo	Nivel de Acción
LGC No. 2153	B	Leve
LGC No. 2226	A	Medio
LGC No. 2244 Caja de Ahorros	A	Intenso
LGC No. 2232	A	Medio

La LGC No. 2153 es la única operación de las cuatro que contaba con un Plan de Seguimiento A&S. El seguimiento no reporto ningún cambio en cuando el plan SIEMAS.

Tabla No. 24

Comparativo de Categoría de riesgos Ambientales y Sociales y Nivel de Acción de los Planes A&S de seguimiento país: Panamá

Operaciones	Categoría de Riesgo	Nivel de Acción definido en Plan de Acción A&S inicial			Categoría de Riesgo	Nivel de Acción definido en Plan de Accion A&S de Seguimiento vigente		
		Intenso	**Medio**	**Leve**		**Intenso**	**Medio**	**Leve**
LGC No. 2153	B			3	B			3

Nomenclatura: Capacidad de manejo de riesgos: 1=Baja, 2=Intermedio, 3=Buena

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

4.6.3 Revisión del Cumplimiento de Condiciones y Recomendaciones del Plan de Acción A&S

1. La LGC No. 2153 posee un Plan Inicial A&S que comprende una (1) recomendación dirigida a i) la implementación del Sistema de Gestión A&S (SGAS). Esta operación cuenta con un (1) Plan de Seguimiento A&S la contiene seis (6) recomendaciones orientadas a ii) mantener vigente una declaratoria de Política Ambiental y Social, iii) procurar revisiones y actualizaciones sistemáticas del SGAS que permita identificar, evaluar y gestionar de manera continua los riesgos e impactos A&S, iv) continuar la implementación del SGAS, v) mantener la asignación de recurso humano necesario para que la Unidad o Departamento responsable desarrolle sus actividades de gestión A&S, vi) la continuidad en la implementación del Programa de Capacitación anual orientado a la gestión A&S, y vii) continuar promoviendo el desarrollo e implementación de planes A&S. De las siete (7) recomendaciones disponibles, se evidenció el cumplimiento de la "i" y "iv" mientras que el resto aún no se evidencia su adopción.
2. El Plan Inicial de la LGC No. 2226 cuenta con una (1) recomendación orientada a la implementación del SGAS a todas las operaciones financiadas con recursos del BCIE. Esta operación tenía una frecuencia de informe de "tres años a partir de la formalización[35]" la cual vencía el 27 de noviembre de 2021. Esta evaluación hizo una revisión al 10 de diciembre de 2021 donde aún no se contaba con el Plan de Seguimiento A&S. Sin embargo, de acuerdo con la documentación de soporte disponible, se concluyó que dicha recomendación ha sido adoptada.

[35] 27 de noviembre de 2018

3. La LGC No. 2244 cuenta con un Plan Inicial A&S que contiene seis (6) recomendaciones destinadas a i) velar por la existencia de una Política o Plan de Manejo Ambiental y Social, ii) velar por la implementación de una Política o Plan de Manejo Ambiental y Social, iii) velar por la elaboración de un Programa de Capacitación Interno y Externo, iv) velar por la implementación de un Programa de Capacitación Interno y Externo, v) velar por la elaboración de un SGAS y vi) velar por la implementación del SGAS. De acuerdo con el Informe de Supervisión A&S disponible[36], no se han adoptado ninguna de las recomendaciones.
4. El Plan Inicial A&S de la LGC No. 2232 cuenta con dos (2) recomendaciones orientadas a i) Implementar el SGAS a todas las operaciones financiadas con recursos del BCIE y ii) Implementar un programa de capacitaciones para personal del área ambiental y social, orientado a la gestión de riesgos ambientales y sociales de proyectos. La operación aun no alcanza su frecuencia para su seguimiento.

Se concluye que, de las cuatro (4) operaciones analizadas para Panamá, se encontraron un total de dieciséis (16) recomendaciones de las cuales tres (3) han sido adoptadas y trece (13) no se evidencia su adopción.

Ilustración No. 19

Cumplimiento/adopción de Condiciones y recomendaciones de Planes de A&S, país: Panamá

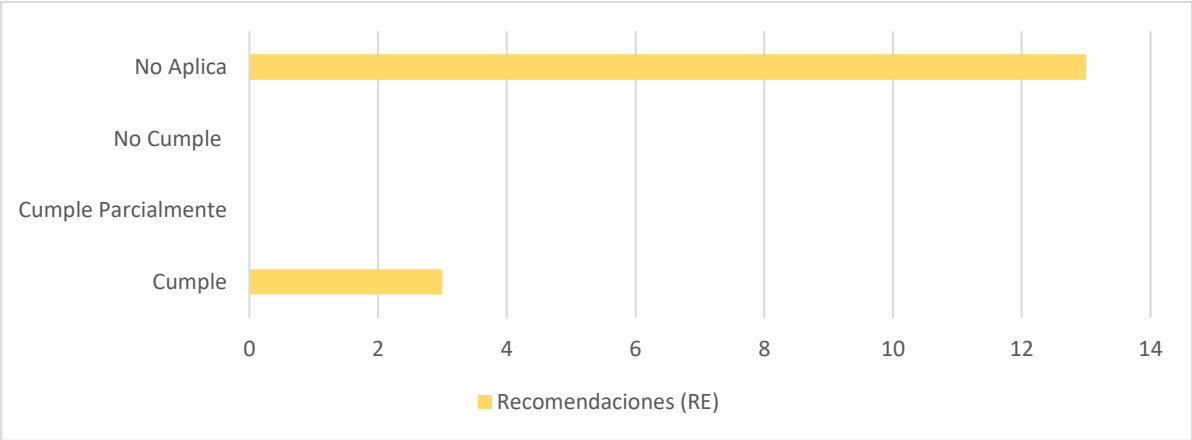

Fuente: Elaboración propia-ODEI.

[36] LGC No. 2244, Informe de Supervisión A&S, enero 2021, OFIMSA.

5. Monitoreo del Estatus de las Recomendaciones a la Administración Emanadas de los Cinco Informe Anteriores (2016-2020)

Tabla No. 25

Monitoreo del Estatus de las Recomendaciones a la Administración Emanadas de los Cinco Informe Anteriores (2016-2020)

Recomendación	Acción	Soporte	Estados de Avance a agosto 2020	Estado de Avance a octubre 2021
Dado las diferencias identificadas entre la calidad de la información de los proyectos del sector público y del sector privado, financiados por el Banco, se recomienda velar por la formulación de instrumento adecuados para la Gestión Ambiental y Social de todos los sectores institucionales desde la fase de preparación.	Con el Establecimiento de la OFAS, y en vista que la responsabilidad de la Supervisión Ambiental y Social recae en ella, se está adelantando un proceso de actualización del SIEMAS a su versión 4.0 con el que se establecerá con claridad los requisitos aplicables en frecuencias de seguimiento y otros elementos para ambos sectores institucionales (privado y público) en ejecución y en operación.	SIEMAS 4.0 en proceso de formulación, se compartirá en cuanto se tenga la versión definitiva.	**En Proceso.** Se cuenta con una propuesta de Manual SIEMAS 4.0 que fue remitida a UMC para proceso de revisión inicial en agosto 2020, iniciando el proceso de consultas con otras dependencias sobre este Manual. Se espera concluir en octubre 2020, con la emisión de la resolución respectiva. De conformidad con la nueva estructura organizativa (Sector Público y Sector Privado), la OFAS realiza la gestión A&S de las operaciones que desarrollen dichas Gerencias. Para ello, la versión del Manual SIEMAS 4.0, entre otros aspectos, incorpora: dos secciones nuevas para atender la gestión A&S de las operaciones con Empresas Privada y las Operaciones de Políticas Públicas para el Desarrollo (OPD); la nueva función de Supervisión A&S de la	**En Proceso.** Se cuenta con el Manual SIEMAS 4.0 aprobado (PRE-20/2021) alineado a la nueva estructura organizativa (Sector Público y Sector Privado). Este Manual incorpora: dos secciones nuevas para atender la gestión A&S de las operaciones con Empresas Privada y las Operaciones de Políticas Públicas para el Desarrollo (OPD); la nueva función de Supervisión A&S de la OFIMSA; nuevos instrumentos para la gestión de riesgos A&S (SIG y cálculo de GEI). En cuanto a los elementos del SIEMAS 4.0 (instructivo, cuestionarios) se prevé finalizar con la aprobación de estos en el tercer trimestre de 2021. Asimismo, la OFIMSA ha reforzado el equipo e incluido una persona que apoyará las labores de seguimiento de las operaciones.

			OFAS; nuevos instrumentos para la gestión de riesgos A&S (SIG y cálculo de GEI); participación de la OFAS desde la etapa de elegibilidad dentro del Ciclo de Proyectos. En cuanto al resto de elementos del SIEMAS 4.0 (instructivo, cuestionarios) se prevé finalizar con la aprobación de estos en el cuarto trimestre de 2020. Asimismo, la OFAS ha reforzado el equipo e incluido una persona que apoyará con el diseño de los nuevos cuestionarios SIEMAS.	
Realizar un protocolo para los casos que corresponden a préstamos bajo la modalidad de créditos sindicados o cofinanciamientos en aras de normar el proceso realizado en la práctica, que incluya las sinergias de trabajo con otras entidades financieras participantes, pero que genere un proceso A&S propio también en el Ciclo de Proyectos del BCIE.	El SIEMAS vigente no contempla las condiciones necesarias para la formulación y seguimiento ambiental y social de proyectos bajo todas las modalidades de créditos sindicados o cofinanciados. Se estará considerando esta recomendación para que sea incluida en la actualización del SIEMAS 4.0.	SIEMAS 4.0 en proceso de formulación.	**En Proceso.** Para un préstamo sindicado o un cofinanciamiento, se ha incluido en el nuevo Manual SIEMAS 4.0 que, previa recomendación positiva de la OFAS se podrá aceptar que los requisitos A&S sean los determinados por el conglomerado de entidades financieras participantes, siempre que haya alineación con la Política A&S, las Salvaguardas A&S adoptadas por el BCIE y las disposiciones establecidas en el manual. En caso de no haber alineación, la OFAS procederá con el establecimiento de las medidas necesarias	**En Proceso.** Para un préstamo sindicado o un cofinanciamiento, se ha incluido en el nuevo Manual SIEMAS 4.0 que incorpora en su texto, que, previa recomendación positiva de la OFIMSA se podrá aceptar que los requisitos A&S sean los determinados por el conglomerado de entidades financieras participantes, siempre que haya alineación con la Política A&S, las Salvaguardas A&S adoptadas por el BCIE y las disposiciones establecidas en el manual. En caso de no haber alineación, la OFIMSA procederá con el establecimiento de las medidas necesarias para lograrla. Se espera concluir en el tercer trimestre 2021, con los elementos

			para lograrla. Se espera concluir en octubre 2020, con la emisión de la resolución respectiva.	(instructivo, cuestionarios) que integran el Manual SIEMAS.
Implementar el aplicativo Fénix (plataforma tecnológica) con la conclusión de la migración de los documentos, Planes SIEMAS, evidencia y soportes históricos, concernientes a la identificación de riesgos A&S y el cumplimiento de las condiciones establecidas para las diferentes fases del Ciclo de Proyectos de las operaciones.	Se está trabajando en los requerimientos para la incorporación de toda la información histórica de las operaciones, misma que se espera se encuentre de forma pública en la web para consulta de los actores interesados.	Requerimientos TI	**En Proceso.** A continuación, se detalla el avance en la implementación de la recomendación: - Inclusión del repositorio ONBASE asociado a FÉNIX, que permite presentar la información de sustento A&S de las operaciones, con acceso y consulta por parte de los clientes internos. - Reforzamiento del equipo de la OFAS con una persona que apoya en el llenado de información histórica (backlog) en cuestionarios SIEMAS. - Apoyo en los procesos de migración de los datos históricos remanentes del GECCO sobre operaciones vigentes y sus reportes al Business Objects y hacia la plataforma SIEG Power BI. - Incorporación en el Fénix de un proceso para validar condiciones A&S previo a nuevos desembolsos. Por último, se dará continuidad al proceso de migración de datos históricos y finalización del repositorio de documentos soporte en el 2021.	**En Proceso.** Se registran avances en cuanto a: -Inclusión del repositorio ONBASE asociado a FÉNIX, que permite presentar la información de sustento A&S de las operaciones, con acceso y consulta por parte de los clientes internos. -Migración de los datos históricos remanentes del GECCO sobre operaciones vigentes y sus reportes al Business Objects y hacia la plataforma SIEG Power BI. -Incorporación en el Fénix de un proceso para validar condiciones A&S previo a desembolsos. - En proceso de conclusión para aquellas operaciones que aplican, la migración de datos históricos y al repositorio de documentos.

Implementar la herramienta de análisis espacial en el Ciclo de Proyectos, incorporando bases de datos oficiales de áreas protegidas, comunidades indígenas y patrimonio cultural y natural, entre otras, de forma tal que se puedan corroborar todos los riesgos críticos que pueden estar asociados a una operación con respecto a su ubicación, así como sus impactos.	El presupuesto de la OFAS propuesto para el año 2019, contemplaba el fortalecimiento tecnológico de forma tal que se pudiera contar con equipo, licenciamiento, capacitación y recurso humano para el análisis especial recomendado, mismo que se viene visualizando desde que se inició la gestión ambiental y Social en el BCIE en el año 2010; sin embargo, dicho presupuesto fue recortado, por lo que se propondrá nuevamente incluirlo para el presupuesto del año 2020.	Presupuesto 2020.	**En Proceso.** Se ha iniciado el proceso de implementación del Sistema de Información Geográfica (SIG) en 2020 con otras dependencias del Banco, incluida la ODE. A raíz de lo anterior, la OFAS ha previsto la inclusión de recursos adicionales en 2021 para adicionar funciones específicas en el SIG que robustezcan la evaluación, seguimiento y Supervisión A&S de las operaciones. Se prevé que el SIG se encuentre operando y finalizado con las interfaces a los adicionales sistemas operativos del Banco en 2022.	**En Proceso.** - Sistema de Información Geográfica (SIG) en implementación. -Iniciada la consultoría que realizará la ampliación en el alcance del SIG para mejorar los procesos de evaluación, seguimiento y Supervisión A&S de las operaciones. -Se prevé que el SIG se encuentre operando y finalizado con las interfaces adicionales en 2022.

6. Hallazgos y Recomendaciones

6.1 Hallazgos

En esta revisión de estándares A&S del BCIE se refleja una mejora notable en el cumplimiento de los indicadores de frecuencia de seguimiento de los Planes y adopción de las recomendaciones; y de forma puntual se han encontrado los siguientes hallazgos que refieren el continuar con el proceso de mejora:

- La actualización de la Política Ambiental y Social del Banco fue aprobada en 2016 (hace aproximadamente 5 años) convirtiéndose en la piedra angular en cuanto al cumplimiento de estándares ambientales y sociales del Banco. Sin embargo, las condiciones climáticas que desafían a nuestra región en la actualidad exigen una visión que incluya de manera interna salvaguardas ambientales y sociales relacionados a operaciones de cambio climáticos.

- La revisión de los Estándares Ambientales y Sociales del BCIE evidenció un avance significativo en cuanto al automatización y sistematización de los Planes de Acción A&S activos dentro de los sistemas del Banco. Sin embargo, en algunos casos, no se pudieron acceder a los Planes de Seguimiento más reciente a través de los sistemas debido a que estos no habían sido cargados aún.
- Se identificó un espacio de mejorar la elaboración de los Planes de Acción A&S. El proceso de la Revisión de los Estándares A&S identificó que, en la elaboración de los Planes de Acción A&S (Inicial y de Seguimiento), se usaron categorizaciones de "Nivel de Riesgo" que no corresponden a las estipuladas por el SIEMAS (A, B, y C).
- Se observa que del total de condiciones (99) analizadas en esta revisión solo el 68.0% aun no cuentan con un estatus de cumplimiento. En el caso de las recomendaciones el 53.5% del total (129) aún se encuentran pendientes de adopción y 6.95% se encuentran parcialmente adoptadas. El seguimiento de estas condiciones y recomendaciones a través de los diferentes productos de supervisiones se considera crucial para el cumplimiento de estas.

6.2 Recomendaciones

Para la Revisión de los Estándares Ambientales y Sociales 2021, la ODEI propone las siguientes recomendaciones:

- **Actualizar la Política Social y Ambiental del BCIE** con el objetivo de contar con la normativa, que además de adoptar lineamientos que garanticen la adecuada gestión ambiental y social, permita atender estratégicamente los desafíos y las oportunidades en esta materia. y la incorporación de un Plan de Acción sobre el Cambio Climático, enmarcando nuevas operaciones e instrumentos de financiamiento tales como las Soluciones Basadas en la Naturaleza.
- **Potenciar el uso el Sistema del Reporte de Seguimiento de las Operaciones (RSO) para el monitoreo de las condiciones y recomendaciones**. Con el objetivo de optimizar el sistema del RSO y potenciar los Informes de Supervisión A&S, se recomienda utilizar esta herramienta para la sistematización y monitoreo de las condiciones ambientales y sociales. Esto permitiría una trazabilidad histórica de la operación en cuanto a cumplimiento de estas.

- **Verificar el uso adecuado de las categorías de Nivel de Riesgo estipuladas en el SIEMAS**. Con el objetivo de contar con información en los Planes de Acción A&S de manera uniforme, se recomienda verificar la correcta aplicación de las

categorías de Nivel de Riesgo A&S estipuladas en el SIEMAS en la elaboración de futuros planes.

- **Dar seguimiento a las condiciones y recomendaciones pendientes de cumplimiento y adopción**. Se recomienda darles seguimiento de aquellas condiciones que aún no cuentan con un estatus de cumplimiento y aquellas recomendaciones que no han sido adoptadas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de estas en la próxima revisión.